

UNIDAD DIDÁCTICA I

Delitos contra la vida humana independiente: Cuestiones policiales operativas

- HOMICIDIO DOLOSO-	41
Artículo 138.1 CP (Homicidio tipo básico)	41
1. ¿Cuándo se considera que una persona ha nacido a efectos penales?	41
2. ¿Cuándo se produce la muerte?	41
3. ¿Es lo mismo "causar la muerte" que "dejar morir" a los efectos del delito de homicidio?	41
4. ¿Qué sucede cuando se intenta matar a un individuo que previamente ha fallecido?	41
5. ¿Qué sucede si mato a una persona y para evitar que me descubran, por ejemplo, descuartizo el cuerpo, lo meto en el contenedor y después lo tiro en diferentes cubos de basura?	42
6. ¿Es necesario que aparezca el cuerpo de la víctima para poder ser condenado por homicidio?	42
7. ¿Cuál es el elemento subjetivo en el delito de homicidio?	42
8. ¿Qué sucede cuando el resultado mortal no se produce? ¿Cómo podemos saber si el autor tenía intención de lesionar o de matar?	42
9. ¿Qué sucede cuando hay un error en el golpe o aberratio ictus?	43
10. ¿Qué sucede cuando hay un error en la persona o error in persona?	43
11. ¿Qué es el dolo general o dolus generalis?	44
12. ¿Qué es el homicidio en comisión por omisión?	44
Artículo 138.2 CP (Homicidio tipo agravado)	45
13. ¿Cuándo se aplican los tipos agravados de homicidio?	45
14. ¿Cómo se calificaría la conducta de un individuo que, en el curso de una detención, arrebata la pistola a un policía y apuntándole a la cabeza acciona la cola del disparador, pero el disparo no se produce porque no había cartuchos en la recámara?	45
- ASESINATO-	46
Artículo 139.1 CP (Asesinato)	46
15. ¿Cuándo entendemos que concurre la alevosía?	46
16. Si el ataque es inicialmente alevoso y la víctima recupera la posibilidad de defensa, ¿cabría apreciar la alevosía?	47
17. ¿Es posible apreciar la alevosía en los supuestos de riña mutuamente aceptada?	48
18. ¿Es posible apreciar la alevosía y la agravante de abuso de superioridad?	48
19. ¿Cuándo entendemos que se ha actuado por precio, recompensa o promesa?	48
20. ¿Cuándo entendemos que se ha actuado con ensañamiento, aumentado deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido?	48
21. ¿Cuándo entendemos que se ha actuado para facilitar la comisión de otro delito o para evitar que se descubra?	49
Artículo 139.2 CP (Asesinato agravado)	50
Artículo 140 CP (Asesinato hiperagravado)	50
22. ¿Qué sucede cuando se da muerte a un menor de edad que no tiene capacidad de defensa?	51

23. ¿Qué se exige para poder apreciar el tipo hiperagravado del artículo 140.2 CP?	51
Artículo 141 CP (Actos preparatorios punibles en homicidio y asesinato)	52
Artículo 142 CP (Homicidio imprudente)	53
24. Una muerte causada por imprudencia profesional, ¿qué tipo de imprudencia es?.....	53
25. ¿Es precisa la denuncia para perseguir un delito de homicidio por imprudencia?	53
26. ¿En qué caso la imprudencia que determine la causación de una muerte siempre se va a considerar como imprudencia grave?	54

UNIDAD DIDÁCTICA II

Lesiones: Cuestiones policiales operativas

Artículo 147.1 CP (Lesiones: Tipo básico)	55
Artículo 147.2 CP (Lesiones: Delito leve)	55
Artículo 147.3 CP (Lesiones: Delito leve de golpear o maltratar de obra sin lesión)	55
27. ¿Qué se exige para poder apreciar el tipo básico de lesiones?	55
28. ¿Qué es el ánimo de lesionar o <i>animus laedendi</i> ?	55
29. ¿Qué se entiende por lesión?	56
30. ¿Qué significa la expresión requiera objetivamente para su sanidad?.....	56
31. ¿Qué se entiende por primera asistencia facultativa?	57
32. ¿Qué se entiende por vigilancia o seguimiento facultativo?.....	58
33. ¿Qué se entiende por tratamiento médico?	58
34. La rotura de una carilla o funda dental como consecuencia de un puñetazo, ¿es considerada tratamiento médico?	58
35. ¿Es tratamiento médico la obtención de radiografías, pruebas de escáner o resonancias magnéticas?.....	59
36. ¿El reposo puede ser considerado tratamiento médico?	59
37. ¿El tratamiento farmacológico puede ser considerado tratamiento médico?	59
38. ¿El tratamiento ortopédico puede ser considerado tratamiento médico?	59
39. ¿El tratamiento rehabilitador puede ser considerado tratamiento médico?	59
40. ¿Los puntos de aproximación <i>steri-strips</i> son tratamiento médico?	60
41. ¿Qué se entiende por tratamiento quirúrgico?	60
42. ¿Son los puntos de sutura considerados tratamiento quirúrgico?	60
43. ¿Se considera tratamiento médico el tratamiento psicológico impuesto por un psicólogo clínico?.....	61
44. ¿Cuándo apreciaremos el delito leve de lesiones?.....	61
45. ¿Cuándo apreciaremos el delito leve de golpear o maltratar de obra sin lesión?.....	62
46. ¿Es posible apreciar un delito de lesiones en grado de tentativa?.....	62

47. ¿Es posible apreciar la coautoría en los delitos de lesiones, aunque alguno de los coautores no realice la conducta prevista en el tipo?	64
Artículo 148 CP (Lesiones: Tipos agravados).....	66
48. ¿A qué tipo de lesiones se aplican las agravantes del artículo 148?.....	66
49. ¿Qué sucede si se emplean armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida o salud, física o psíquica, del lesionado?	66
50. ¿Puede considerarse como un elemento agravante que el autor de un delito de lesiones sea conocedor de artes marciales y las aplique en la agresión?.....	67
51. ¿Puede ser considerado un perro como un arma u objeto peligroso utilizado en la agresión? .	69
52. ¿Qué sucede si la víctima es un menor de edad o persona con discapacidad necesitada de especial protección?.....	70
53. ¿Cuándo las lesiones que precisan de tratamiento médico o quirúrgico se producen en el ámbito de la violencia de género o doméstica se aplica esta agravación?	70
54. ¿Qué sucede si una persona agrede a una persona por detrás de manera sorpresiva pegándole una patada en la rodilla y le provoca lesiones?	71
Artículo 149 CP (Lesiones: tipos agravados).....	71
Artículo 150 CP (Lesiones: tipos agravados).....	71
55. ¿Qué debemos entender por pérdida?	71
56. ¿Qué debemos entender por inutilizar?	71
57. ¿Qué debemos entender por órgano o miembro?	71
58. ¿Qué se debe entender por miembro u órgano principal y no principal?	72
59. ¿Qué sucede con la pérdida o inutilidad de un sentido?	72
60. ¿Qué sucede con la impotencia o la esterilidad?	72
61. ¿Qué se entiende por grave deformidad o deformidad?	72
62. ¿Qué sucede con las cicatrices?	73
63. ¿Qué debemos entender por grave enfermedad somática o psíquica?	74
Artículo 151 CP (Lesiones: actos preparatorios punibles).....	74
- LESIONES POR IMPRUDENCIA -	74
Artículo 152 CP (Lesiones por imprudencia grave y menos grave).	74
64. ¿Qué sucede si causo unas lesiones constitutivas de delito leve por imprudencia?	75
65. Las lesiones ocasionadas por imprudencia profesional, ¿qué tipo de imprudencia es?	75
66. ¿Es precisa la denuncia para perseguir las lesiones por imprudencia?	75
- VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA -	75
Artículo 153 .1 CP (Violencia de género: lesiones que no precisan tratamiento médico ni quirúrgico o golpear o maltratar de obra sin lesión).....	75
67. ¿Cuáles son los requisitos que han de darse para que podamos hablar de un acto realizado en el ámbito de la violencia de género?	75

68. ¿Qué conductas están castigadas en el tipo penal del 153.1 CP?	76
69. ¿Las parejas homosexuales estarían incluidas en el tipo penal del 153.1 CP?	76
70. Las parejas formadas por personas trans, ¿entran dentro de la esfera de protección de los actos cometidos en el ámbito de la violencia de género?.....	76
Artículo 153.2 CP (Violencia doméstica: lesiones que no precisan tratamiento médico ni quirúrgico o golpear o maltratar de obra sin lesión)	81
71. ¿Quién puede ser víctima de un acto de violencia doméstica?	81
72. ¿Es necesaria la convivencia cuando la víctima sea descendiente, ascendiente o hermanos?.	82
73. Entre padrastros/madrastas e hijastros/hijastras, ¿se exige convivencia?	83
74. ¿Qué es una persona especialmente vulnerable a los efectos de la violencia de género o doméstica?	83
75. Las personas especialmente vulnerables que son víctimas de actos violentos, ¿son víctimas de violencia de género o de violencia doméstica?	84
76. ¿Qué se entiende por personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados?	84
77. La convivencia en pisos compartidos: Agresiones entre convivientes.	85
78. Una bofetada de un parent a un hijo, ¿es delito o está amparada en el ejercicio del derecho de corrección?	86
79. Las agresiones mutuas entre hombre y mujer.....	86
80. En el caso de agresiones mutuas entre hombre y mujer, ¿se tramita un único atestado o dos? ¿Quién sería el órgano judicial competente?	87
Artículo 153.3 CP (Violencia de género/doméstica: agravaciones).	88
81. La agravación de realizarse el delito en presencia de menores: ¿Qué alcance tiene el término "en presencia de menores"?	88
82. La agravación de realizarse el delito en presencia de menores: ¿Es posible apreciarla en presencia de cualquier menor?	88
83. La agravación de realizarse el delito en presencia de menores: ¿Se apreciaría si el menor es de muy corta edad, por ejemplo, tiene 7 meses?.....	89
84. La agravación de utilización de armas.	90
85. La agravación del domicilio común o de la víctima.	90
86. La agravación del domicilio común o de la víctima: ¿Sería aplicable la agravación cuando los hechos se producen en el rellano del domicilio?	91
87. ¿Qué sucedería si una mujer llama al CIMACC 091 denunciando haber sido agredida por su pareja y al llegar el indicativo policial al domicilio manifiesta que no quiere denunciar puesto que ya está solucionado?	91
88. ¿Qué sucedería si se recibe una llamada de la víctima o de los vecinos de un inmueble alertando que se está produciendo una agresión de un varón a una mujer y una vez llega la patrulla policial no pueden entrar porque no se les abre la puerta? ¿Es preciso solicitar autorización judicial para entrar?	92

- CASOS PRÁCTICOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA -	93
89. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). De hombre a mujer.....	93
90. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). De hombre a mujer.....	93
91. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Víctima trans mujer.....	93
92. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Víctima trans mujer.....	94
93. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Autor trans hombre.....	94
94. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Autor trans hombre.....	94
95. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Autor hombre trans y víctima trans mujer.....	94
96. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia de género (Artículo 153.1 CP). Autor hombre trans y víctima mujer trans.....	95
97. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre persona especialmente vulnerable.....	95
98. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre persona especialmente vulnerable.....	95
99. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). De mujer a hombre.....	96
100. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). De mujer a hombre.....	96
101. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 153.2 CP). En relaciones homosexuales.....	96
102. Golpear o maltrata de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). En relaciones homosexuales	96
103. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre ascendientes.....	97
104. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre ascendientes.....	97
105. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre descendientes.....	97
106. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre descendientes.....	98
107. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Entre hermanos.....	98
108. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Entre hermanos.....	98

109. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 153.2 CP). Sobre hijastros/hijastras.....	99
110. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre hijastros/hijastras.....	99
111. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre personas internas en centros públicos o privados.....	99
112. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (Artículo 153.2 CP). Sobre personas internas en centros públicos o privados.	100
113. Lesiones que no requieren tratamiento médico o quirúrgico en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 153.2 CP). Autor hombre trans/mujer trans y víctima hombre trans/mujer trans.....	100
114. Golpear o maltratar de obra sin causar lesión en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 153.2 CP). Autor hombre trans/mujer trans y víctima hombre trans/mujer trans.....	100
- LOS MALOS TRATOS HABITUALES –	101
Artículo 173.2 y 3 CP (Malos tratos habituales).	101
115. ¿Qué es lo que deberemos de hacer constar en el atestado policial para que el autor pueda llegar a ser condenado por el delito de malos tratos habituales?	101
116. Si son varias las víctimas afectadas por la violencia, ¿cuántos delitos de malos tratos habituales se cometen?	102
117. ¿Los actos violentos que conforman la habitualidad se pueden castigar por separado?	102
118. ¿Es necesario precisar exactamente la fecha en que ocurrieron cada uno de los hechos violentos que dan lugar a la apreciación de los malos tratos habituales?.....	102
119. ¿Qué número de actos violentos son necesarios para entender cometido el delito de maltrato habitual?	103
- LESIONES CONSENTIDAS -	105
Artículo 155 CP (Lesiones consentidas).....	105
120. ¿Son las prácticas sadomasoquistas constitutivas de delitos de lesiones?	105
- RIÑA TUMULTUARIA -	108
Artículo 154 CP (Riña tumultuaria).	108
121. ¿Qué requisitos se exigen en el delito de riña tumultuaria?	108
122. ¿Es posible apreciar la legítima defensa en supuestos de riña tumultuaria?	109

UNIDAD DIDÁCTICA III

Detención ilegal y secuestros: Cuestiones policiales operativas

- DETENCIÓN ILEGAL -	111
Artículo 163.1 CP (Detención ilegal tipo básico).	111
123. ¿Quién puede ser sujeto activo de este delito?	111
124. ¿Admite la comisión imprudente?	111
125. ¿Qué conductas se castigan?.....	111

126. ¿Cuándo se consuma el delito de detención ilegal?	111
127. ¿Qué significa que este delito es de efectos permanentes?	112
128. ¿Qué requisitos deben concurrir para apreciar un delito de detención ilegal?	112
129. Cuando son varias personas privadas de libertad, ¿cuántos delitos se cometen?	112
130. ¿Qué sucede con la privación de libertad de un individuo cuando se comete un delito de robo con intimidación?.....	113
131. ¿Qué sucede si el progenitor, sin causa justificada para ello, sustrae a su hijo menor?	113
132. ¿Y si el progenitor que sustrae a su hijo menos exigiera alguna condición para su restitución?	113
Artículo 163.2 CP (Detención ilegal tipo atenuado)	114
Artículo 163.3 CP (Detención ilegal tipo agravado).....	114
Artículo 163.4 CP (Delito leve de detención ilegal).....	114
Artículo 165 CP (Detención ilegal. Tipos agravados comunes con el secuestro).....	115
Artículo 166 CP (Detención ilegal. Tipos hiperagravados comunes con el secuestro)	115
133. ¿Qué castiga el tipo hiperagravado del artículo 166.1 CP?	115
134. ¿Cuándo se aplica el tipo hiperagravado del artículo 166.2 CP?.....	116
Artículo 167 CP (Detención ilegal o secuestro cometido por autoridad o funcionario público).....	117
135. La detención ilegal o secuestro por autoridad o funcionario público fuera de los casos permitidos por la ley y sin mediar causa por delito.....	117
136. Detención ilegal o secuestro por autoridad o funcionario público no reconociendo la privación de libertad u ocultando la situación o paradero del detenido.....	118
137. Detención ilegal cometida por particular equiparada a la detención ilegal por autoridad o funcionario público.....	118
138. ¿A qué delitos nos referimos cuando hablamos de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra la libertad individual?	119
Artículo 530 CP (La privación de libertad irregular o ilegítima dolosa)	119
Artículo 532 CP (La privación de libertad irregular o ilegítima por imprudencia grave)	119
Artículo 531 CP (La incomunicación irregular o ilegítima).....	120
Artículo 537 CP (La vulneración de derechos del detenido)	120
- SECUESTRO -	120
Artículo 164 CP (Secuestro)	120
139. ¿Cuáles son los requisitos para cometer un delito de secuestro?.....	120
140. ¿Es necesario que se cumpla la condición impuesta para la liberación para entender el delito de secuestro consumado?	121
141. ¿Cuándo se aplica el tipo atenuado del secuestro?.....	121
142. ¿Cuándo se aplica el tipo agravado del secuestro?.....	121

UNIDAD DIDÁCTICA IV

Delitos de amenazas y coacciones: Cuestiones policiales operativas

- AMENAZAS –	123
Artículo 169 CP (Delito de amenazas graves condicionales y no condicionales).....	123
143. ¿Cuáles son los requisitos para poder hablar de un delito de amenazas?	123
144. ¿El mal con el que se amenaza debe ser constitutivo de delito para cometer el delito de amenazas del artículo 169 CP?	124
145. ¿Qué sucede si alguien amenaza con matar, por ejemplo, al perro de otra persona?	124
146. ¿Es posible cometer un delito de amenazas en tentativa?	125
147. Las amenazas a través de un tercero, ¿serían punibles?.....	125
148. Amenazas proferidas hacia un tercero en dependencias policiales.	126
- AMENAZAS LEVES EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA -	127
Artículo 171.4 CP (Delito menos grave de amenazas leves en el ámbito de la violencia de género)127	
149. ¿Cuándo podemos entender que una amenaza es leve en el ámbito de la violencia de género?	127
150. ¿Para perseguir el delito menos grave de amenazas leves en el ámbito de la violencia de género es precisa la denuncia de la víctima?.....	127
Artículo 171.5 CP (Delito menos grave de amenazas leves en el ámbito de la violencia doméstica)128	
151. ¿Cuándo podemos entender que se comete un delito menos grave de amenazas leves en el ámbito de la violencia doméstica?.....	128
152. ¿Para perseguir el delito menos grave de amenazas leves en el ámbito de la violencia doméstica es precisa la denuncia de la víctima?.....	128
153. ¿Qué sucede si se comete una amenaza leve en el ámbito de la violencia de doméstica, pero no se han utilizado ni armas ni instrumentos peligrosos?	128
154. ¿Existe alguna agravación específica para los delitos de amenazas leves cometidos en el ámbito de la violencia de género o doméstica?	129
- CASOS PRÁCTICOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA -	129
155. Amenazas leves en el ámbito de la violencia de género (artículo 171.4 CP). De hombre a mujer.....	129
156. Amenazas leves en el ámbito de la violencia de género (artículo 171.4 CP). Víctima trans mujer.....	129
157. Amenazas leves en el ámbito de la violencia de género (artículo 171.4 CP). Autor trans masculino.....	130
158. Amenazas leves en el ámbito de la violencia de género (artículo 171.4 CP). Autor hombre trans y víctima mujer trans	130
159. Amenazas leves en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.4 CP). Sobre persona especialmente vulnerable.	130
160. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). De mujer a hombre.....	131

161. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). En relaciones homosexuales.....	131
162. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). Sobre ascendientes.....	131
163. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 cp). Sobre descendientes.....	132
164. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). Sobre hijastros/as	132
165. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). Entre hermanos.....	132
166. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). Sobre personas internas en centros públicos o privados.	133
167. Amenazas leves con armas o instrumentos peligrosos en el ámbito de la violencia doméstica (artículo 171.5 CP). Autor hombre trans/mujer trans y víctima hombre trans/mujer trans.....	133
168. Algunas puntualizaciones sobre el delito leve de amenazas leves en el ámbito de la violencia doméstica	133
- COACCIONES -	134
169. ¿Qué requisitos se exigen para poder apreciar un delito de coacciones?	134
170. ¿Cómo se podría distinguir si una coacción es leve o grave?	134
171. ¿El cambio de la cerradura de una vivienda por el arrendatario a los arrendadores es un delito menos grave o leve?	135
- COACCIONES LEVES EN VIOLENCIA DE GÉNERO -	136
Artículo 172.2 CP (Delito menos grave de coacciones leves en el ámbito de la violencia de género).....	136
172. ¿Cuándo podemos entender que se comete un delito menos grave de coacciones leves en el ámbito de la violencia de género?	136
173. ¿Sería constitutivo de una coacción leve el hecho de que un sujeto amenaza a su antigua pareja con suicidarse si no vuelve con él?	137
- COACCIONES LEVES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA -	137
Artículo 172.3 CP (Delito leve de coacciones leves en el ámbito de la violencia doméstica)	137
174. ¿Qué tipo de delito son las coacciones leves en el ámbito de la violencia doméstica?	138
175. ¿Existe alguna agravación específica para los delitos de coacciones leves cometidos en el ámbito de la violencia de género o doméstica?	138
- EL DELITO DE ACOSO O STALKING -	138
176. ¿Cuáles son los requisitos del delito de acoso o <i>stalking</i> ?.....	138
177. ¿Cuáles son las conductas castigadas en el delito de acoso o <i>stalking</i> ?.....	144
178. ¿Este tipo delictivo solamente se puede cometer en el ámbito de la violencia de género o doméstica?	144
179. ¿Es precisa la denuncia para proceder de oficio por la comisión de este tipo delictivo?.....	145

180. Si la persona que acude a denunciar es una de las personas contempladas en el artículo 173.2 CP, ¿puede solicitar una orden de protección? 145
181. ¿Sería el delito de stalking competencia de los Juzgado de Violencia sobre la Mujer? 145
182. ¿El usar la imagen de una persona para abrir perfiles falsos en redes sociales es delictivo?... 146

UNIDAD DIDÁCTICA V

Delitos contra la libertad sexual: Cuestiones policiales operativas

Artículo 178 CP (Agresión sexual). 147
Artículo 179 CP (Violación). 147

183. ¿Puede cometerse un delito de agresión sexual sin emplear violencia o intimidación? 147
184. ¿Qué se entiende por intimidación ambiental?..... 148
185. ¿Qué debemos entender por consentimiento? 148
186. ¿Es precisa la existencia del ánimo libidinoso para poder apreciar un delito contra la libertad sexual? 149
187. ¿Un tocamiento sorpresivo o fugaz sería constitutivo de un delito de agresión sexual?..... 149
188. ¿Un beso en la boca es considerado un acto que puede atentar contra la libertad sexual de otra persona? 150
189. ¿Qué sucedería si una persona agarra a otra y la atrae hacia sí mismo con la intención de darle un beso en la boca sin su consentimiento, pero no lo consigue porque la víctima gira la cara?...150
190. ¿Es el froteurismo o frotismo un delito de agresión sexual? 151
191. En el caso de que la víctima del ataque a la libertad sexual se dedique a la prostitución, ¿se atenúa la responsabilidad penal del sujeto activo? 151
192. En el caso de los matrimonios o de las parejas estables, ¿puede alegarse algún tipo de derecho a mantener relaciones sexuales? 151
193. ¿Sería posible apreciar la agravante mixta de parentesco cuando el autor sea un exnovio que agrede sexualmente a la víctima con el que no llegó a convivir durante su relación sentimental?..... 152
194. Si durante una relación sexual consentida, el hombre se retira el preservativo sin consentimiento de su pareja, ¿sería delito?..... 153
195. ¿Qué entendemos por acceso carnal en el delito de violación? 154
196. ¿Podría ser considerada una mujer como autora de un delito de violación por acceso carnal?..154
197. ¿Cuándo podemos entender consumado el delito de violación? 154
198. ¿Cabe la tentativa o el desistimiento en el delito de violación? 155
199. ¿La privación de libertad a la que se somete a la víctima durante la agresión sexual queda absorbida o se apreciará también un delito de detención ilegal? 155
200. ¿Aprovecharse de una persona que se encuentra ebria y mantener relaciones sexuales con ella sería constitutivo de delito? 156
201. Cuando la agresión sexual se comete por la actuación conjunta de dos o más personas, ¿cómo se calificarían los hechos? 156

202. ¿Cuándo concurriría el tipo agravado consistente en que la agresión sexual vaya precedida o acompañada de una violencia de extrema gravedad o de actos que revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio?	158
203. Cuando una persona suministra una sustancia (por ejemplo, burundanga) para atentar contra la libertad sexual de la víctima, ¿qué delito cometería?.....	158
204. Cuando una persona obtiene el consentimiento de otra para mantener relaciones sexuales bajo la amenaza de difundir fotos íntimas que tiene de ella, ¿cometería un delito de violación?	158
205. ¿Cuál es la edad para prestar un consentimiento válido para mantener relaciones sexuales en España?.....	159
206. ¿Qué es la excepción de Romeo y Julieta en los delitos sexuales?	159
207. ¿Sería posible apreciar la excepción de Romeo y Julieta cuando la víctima, por ejemplo, se halle privada de sentido por la ingesta de bebidas alcohólicas?.....	160
208. ¿Será punible la conducta de una persona que mantenga relaciones sexuales con un menor de 15 años, pensando que es mayor de esa edad?	161
209. ¿Será punible la conducta de una persona que mantenga relaciones sexuales con un menor de 15 años, alegando que desconocía que no sabía que estaba prohibido mantener relaciones con menores de dicha edad?	161
210. La grabación de las agresiones sexuales cometidos contra un menor sin que el mismo se entere de que está siendo grabado, ¿cómo se debería de calificar?	161
Artículo 182 CP (Determinación a menores de 16 años a presenciar actos de carácter sexual).....	162
211. ¿En qué consiste el delito de determinar a un menor de 16 años a presenciar un acto de naturaleza sexual?.....	162
Artículo 185 CP (Exhibicionismo).....	163
212. ¿El delito de exhibicionismo es perseguible de oficio o es precisa la denuncia para su persecución?	163
213. ¿Cuáles son los requisitos para poder apreciar un delito de exhibicionismo?	163
214. ¿Qué debemos entender por persona necesitada de especial protección a los efectos del delito de exhibicionismo?	164
215. El ir desnudo por la calle, ¿supondría por sí solo un acto de exhibicionismo?	164
217. Si son, por ejemplo, dos personas las que realicen actos de exhibición obscena ante un menor de edad, ¿cuántos delitos de exhibicionismo se habrían cometido?.....	165
218. Si alguien obliga a otro con intimidación (por ejemplo, esgrimiendo una navaja) a desnudarse enfrente de un menor de edad, ¿qué delito cometería?	165
Artículo 186 CP (Provocación sexual).....	165
219. ¿Qué conductas se castigan a través del delito de provocación sexual?	165
220. El tener expuestas en algunas zonas de las tiendas de una gasolinera o de un kiosco revistas o material audiovisual de contenido pornográfico, ¿daría lugar a la comisión de este delito?	166
221. ¿Qué delito se apreciaría si una persona muestra unos videos de contenido pornográfico a una menor de 15 años y acto seguido, una vez conseguida la excitación de esta, mantiene relaciones sexuales con la misma?	166

222. ¿Sería válido el consentimiento de una persona de 17 años para presenciar una película pornográfica?.....	167
--	-----

UNIDAD DIDÁCTICA VI

Delitos contra la intimidad: Cuestiones policiales operativas

223. La colocación de cámaras ocultas en cuartos de baño para obtener imágenes de quien lo usa, ¿sería un delito contra la intimidad?.....	169
224. Balizas puestas en vehículo por un particular.....	169
- EL "UPSKIRTING" -	170
225. La toma de imágenes o videos por debajo de la falda: el <i>upskirting</i> . Actuación policial operativa.....	170
- EL "SEXTING" -	176
226. ¿Cuáles son los requisitos del delito de sexting?.....	176
227. ¿Sería posible apreciar este delito si lo difundido, revelado o cedido fuera una grabación sonora en la que se escuchara a la víctima narrar sus intimidades?	178
228. ¿Cómo se puede acreditar la falta de autorización para la difusión? ¿Hace falta una negativa expresa de la víctima?	178
229. ¿Qué sucede si en las imágenes o grabaciones difundidas, reveladas o cedidas aparecen varias personas?.....	179
230. ¿Cómo actuar en el caso de la difusión en cadena?.....	179
231. ¿Es necesario para cometer el delito del artículo 197.7 CP que las imágenes o grabaciones audiovisuales sean distribuidas a terceros?	179
232. ¿Las imágenes difundidas, cedidas o reveladas han de ser de contenido sexual?.....	180
233. ¿Qué sucede si la imagen que afecta a la intimidad es parcial?.....	180
- ACCESO A BASE DE DATOS POLICIALES -	181
234. ¿Es delito acceder sin autorización a una base de datos policial haciendo uso de las claves de acceso de un compañero?.....	181

UNIDAD DIDÁCTICA VII

Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas u establecimientos abiertos al público: Cuestiones policiales operativas

- ALLANAMIENTO DE MORADA -	187
Artículo 202 CP (Allanamiento de morada de personas físicas).	187
235. ¿Qué lugares tienen y cuáles no la consideración de morada?.....	187
236. ¿Las segundas residencias tienen la consideración de morada?	187
237. Si alguien entrara en morada ajena con la única intención de sustraer algún efecto, ¿cometería un delito de allanamiento de morada?.....	188
238. La negativa a abandonar un domicilio por parte de un hermano, ¿sería un delito de allanamiento de morada?.....	188

239. El que, por ejemplo, salta una valla perimetral que protege el jardín de una vivienda con la finalidad de acceder a este y observar a los moradores desde el mismo a través de las ventanas de la vivienda, ¿cometería allanamiento de morada?	189
240. Si en el curso de una discusión con un vecino en la puerta de su domicilio, accedo a su interior en el transcurso de esta, ¿cometería un delito de allanamiento de morada?	189
241. ¿Sería posible apreciar un delito de allanamiento de morada en grado de tentativa?	189
- ALLANAMIENTO DE DOMICILIO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO -	190
Artículo 203 CP (Allanamiento de morada de personas jurídicas).	190
242. Si una persona accede a la zona de despachos de una empresa en horas de apertura al público contra la voluntad de su titular, ¿cometería delito de allanamiento de persona jurídica?	190
243. ¿Qué delito cometería quien, sin emplear violencia o intimidación y fuera de las horas de apertura, se mantiene, por ejemplo, en el interior de un establecimiento de hostelería?	191
244. Si para entrar o mantenerse en un establecimiento abierto al público se emplea violencia o intimidación, ¿es preciso que se encuentre fuera de las horas de apertura?	191
245. ¿Qué sucedería si alguien causa molestias en el interior de un establecimiento abierto al público dentro de las horas de apertura y no quiere abandonar el establecimiento ante el requerimiento del dueño?	191

UNIDAD DIDÁCTICA VIII

Delitos contra el patrimonio: Cuestiones policiales operativas

- HURTO -	193
Artículo 234 CP (Delito menos grave. Delito leve de hurto. Tipo agravado).	193
246. ¿Cómo debemos valorar los efectos sustraídos en centros comerciales?	193
247. ¿Cómo debemos valorar los efectos que tienen algún tipo de rebaja en el establecimiento comercial?	193
248. ¿Cómo debemos valorar los efectos sustraídos en la vía pública?	194
249. ¿Qué sucede si el producto está dentro de una caja de metacrilato y el autor fractura la caja?..	194
250. ¿Qué sucede si rompo una alarma que lleva adosada el producto sustraído?	195
251. ¿La rotura de una cadena con la que se sujetaba, por ejemplo, una bicicleta a la farola es un hurto o un robo?	195
252. ¿La sustracción de catalizadores es considerado hurto o robo?	195
253. ¿Puede ser un animal el objeto material de un delito de hurto?.....	195
254. En el caso de uso de bolsas tipo "Faraday", ¿cuándo se aplicaría el tipo agravado?.....	196
255. ¿Cuándo estaría consumado el delito de hurto?.....	196
256. ¿Qué sucede si antes de consumarse el delito de hurto, el autor emplea algún tipo de violencia o intimidación?	197
257. ¿Qué sucede si el autor aprovecha una violencia previa a la sustracción?.....	197
258. Los tirones, ¿son hurtos o robos con violencia?	198

259. ¿El "método del tirón" exige la caída al suelo o la producción de lesiones en la víctima para poder entender que es un método violento?	199
260. ¿Y si alguien me sustraen de un tirón el móvil que tengo en la mano y sale huyendo con él?....	200
261. Conclusiones con respecto al tirón.	200
262. ¿Cómo se calificarían los denominados "hurtos amorosos"?	201
263. ¿Qué sucede si comete varios hurtos en distintos establecimientos comerciales que individualmente no alcanzan los 400 euros, pero la suma de los distintos hurtos sí los supera?.....	201
264. ¿Qué sucede si comete varios hurtos en distintos establecimientos comerciales que individualmente no alcanzan los 400 euros, pero la suma de los distintos hurtos sí los supera, pero dos de ellas están consumadas y el último hurto no?.....	202
265. ¿Se puede apreciar el delito continuado cuando las sustracciones se producen en distintos días?.....	202
266. ¿Qué sucede si son, por ejemplo, dos los coautores del hurto y uno es pillado por el vigilante y el otro logra escapar con los productos sustraídos?.....	202
267. ¿Qué sucede si son, por ejemplo, dos los coautores del hurto y uno es pillado por el vigilante con productos valorados en 250 € y el otro logra escapar con productos valorados en 250 €? ...	203
268. En el caso de que mi vecino me deje las llaves de su casa para regarle las plantas durante sus vacaciones o para entrar en caso de emergencia y aprovecho para sustraerle diversos efectos, ¿sería hurto o robo con fuerza por uso de llaves falsas?	203
269. ¿Si se hurtan objetos del interior de una casa habitada se puede apreciar el delito de allanamiento de morada?.....	203
270. El coger un extintor del metro, sacarlo al exterior y vaciarlo con la finalidad de grabar la acción y subirla a las redes sociales, ¿sería constitutivo de un delito de hurto?.....	204
271. ¿Podemos aplicar operativamente el segundo inciso del apartado 2 del artículo 234 CP?	204
272. Los tipos agravados del artículo 235 CP.....	205
273. ¿Qué clase de delito son los tipos previstos en el artículo 235 CP?	205
274. Para apreciar el tipo previsto en el artículo 235.1. 1º CP, ¿es necesario que los bienes estén inventariados?	206
275. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 2º CP?	206
276. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 3º CP?	206
277. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 4º CP?	207
278. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 5º CP?	207
279. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 6º CP?	207
280. El autor de varios hurtos que ha sido condenado ejecutoriamente por, al menos, tres delitos de hurto y los antecedentes no le han sido cancelados o debieran serlo, ¿comete un delito menos grave de hurto si alguna de las condenas es por delito leve de hurto?	208
281. Si el autor de un hurto oculta productos sustraídos en el carrito en el que lleva a su bebé, ¿se podría aplicar el artículo 235.1. 8º CP?	208
282. ¿Qué se requiere para aplicar el tipo del artículo 235.1. 9º CP?	208

283. ¿Cuándo se aplica la hiperagravación del hurto?	209
- ROBOS -	209
Artículo 237 CP (Definición de robo con fuerza y robo con violencia o intimidación).	209
Artículo 238 CP (Modalidades de robo con fuerza).	209
Artículo 239 CP (Concepto de llaves falsas).	209
Artículo 240 CP (Penas del robo con fuerza en las cosas).....	210
Artículo 241 CP (Agravaciones del robo con fuerza en las cosas).....	210
Artículo 242 CP (Robo con violencia o intimidación).	210
284. En los casos de los robos, ¿tiene alguna relevancia el valor de lo sustraído a los efectos de calificación?.....	210
285. ¿Cuándo se entiende que un delito de robo está consumado?	211
286. ¿Cuál es el objeto material del delito en el robo?	212
287. ¿Qué es la <i>vis ad rem</i> o <i>ad locum</i> y la <i>vis in re</i> o <i>vis in rebus</i> ?	212
288. ¿Qué se entiende por violencia o <i>vis física</i> ?	212
289. ¿Qué se entiende por intimidación o <i>vis compulsiva</i> ?	213
290. ¿Los productos depositados en un punto limpio son susceptibles de apropiación?	213
291. ¿Cuándo podemos entender que existe escalamiento?	214
292. ¿Qué se entiende por fractura externa?	214
293. La utilización de un cúter u objeto similar para rajar, por ejemplo, un bolso y sustraer el contenido de su interior, ¿sería robo con fuerza?.....	215
294. ¿Qué se entiende por fractura interna?.....	216
295. ¿Los daños causados para cometer el robo son constitutivo de un delito de daños?	217
296. ¿Toda fractura para apropiarse de algún objeto del interior de un vehículo será considerada siempre robo con fuerza en las cosas?	217
297. ¿Cuándo es considerado el descubrimiento de las claves como un medio de robo con fuerza?.....	218
298. ¿Qué se consideran llaves falsas?.....	218
299. ¿Qué es la inutilización de los sistemas específicos de alarma y guarda?.....	219
300. ¿Qué sucedería si se sustraen con violencia o intimidación productos ilícitos?	220
301. ¿La utilización de drogas o sustancias similares para doblegar la voluntad de la víctima integraría el concepto de violencia del robo?	220
302. ¿Es aplicable el tipo agravado de realizarse el robo en casa habitada cuando los hechos se cometan en parkings, portales o trasteros de edificios?.....	221
303. ¿Cuándo se aplica la agravante de realizar los hechos en establecimientos abiertos al público en el caso de los robos con violencia?	221
304. Para la apreciación de la agravación de realizarse el robo en casa habitada, ¿sería necesario que los moradores se encuentren en el interior para poder apreciarla?	222

305. ¿Es posible apreciar la agravación de realizarse el robo en casa habitada en el caso de las segundas residencias o vivienda de temporada?	222
306. En los delitos de robo con fuerza en las cosas, ¿se podría apreciar además el delito de allanamiento de morada?	223
307. En los delitos de robo con violencia, ¿se podría apreciar además el delito de allanamiento de morada?	223
308. ¿Qué sucede con la privación de libertad durante la comisión del robo?	223
309. ¿Las lesiones cometidas durante la comisión de un robo con violencia quedarían absorbidas por el delito de robo con violencia?	224
310. ¿Cuándo se apreciaría la agravación de uso de armas o instrumentos peligrosos?	224
311. ¿La exhibición de un arma de fogueo durante la comisión de un robo podría dar lugar a la apreciación del tipo agravado del artículo 242.3 CP?	225
312. La utilización de la violencia o intimidación para el apoderamiento de cosas, ¿siempre es constitutivo de delito de robo con violencia o intimidación?	226
- ROBO Y HURTO DE USO DE VEHÍCULO A MOTOR Y CICLOMOTOR -	226
Artículo 244 CP (Robo y hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor).	226
313. ¿Cuál es el objeto material de este delito?	226
314. La importancia operativa del “animus utendi” o ánimo de uso y el ánimo de apropiación en los delitos de robo y hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor.....	227
315. ¿Qué tipo de conductas se sancionan en el delito de robo o hurto de uso de vehículo?	228
316. ¿Cuándo estaríamos ante un hurto de uso de vehículo?	229
317. Hurto de uso de vehículo a motor: Vehículo agrícola.....	229
318. Hurto de uso de vehículo a motor: Trabajador que usa el coche de la empresa sin autorización.....	230
319. “Hacer el puente”: ¿Es un delito de robo o hurto de uso de vehículo a motor?	230
320. ¿Cuándo estaríamos ante un delito de robo de uso de vehículo?	231
321. ¿Tiene alguna importancia operativa el valor del vehículo a motor o ciclomotor en el caso del delito de hurto de uso?	232
322. ¿Cómo debe de ser considerado el delito de robo y hurto de uso: menos grave o leve?	234
323. ¿Cuándo procede la detención si se detecta a un sujeto conduciendo un vehículo sustraído?	236
324. ¿Puede existir la tentativa en el delito de robo y hurto de uso?	237
325. ¿Qué es la restitución directa o indirecta del vehículo?	237
326. ¿Qué sucedería si paramos un vehículo que figura sustraído donde viajan cuatro personas?	238
327. ¿Cómo se calificaría la conducta de quien, una vez abandonado el vehículo, decide llevarse un objeto que ha encontrado en el interior de este?	239
328. ¿Qué actuación cabe ante un indigente que fuerza la cerradura de un vehículo y se introduce en él exclusivamente para pasar una fría noche de invierno?	239
329. Casuística operativa con relación al delito del artículo 244 CP.....	239

- USURPACIONES -	242
Artículo 245 CP (Usurpación)	242
330. ¿Qué requisitos se exigen para poder hablar de un delito leve de usurpación de inmuebles?	242
331. ¿Es necesario, en todo caso, para poder hablar del delito usurpación que exista un requerimiento previo del titular del inmueble al usurpador para que se abstenga de usurpar su inmueble?	243
332. ¿Una ocupación ocasional o esporádica de un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada constituiría este tipo delictivo?	243
333. ¿El depositar escombros y residuos en una finca rústica ajena y sin autorización sería un delito de usurpación?	244
334. ¿El dejar de pagar el alquiler y negarse a abandonar el inmueble una vez finalizado el contrato sería constitutivo de un delito de usurpación?	244
- ESTAFAS -	244
335. ¿Cuáles son los elementos típicos del delito de estafa del artículo 248 CP?	244
336. El timo de la estampita, tocomocho, etcétera, ¿puede ser considerado como "engaño bastante" a los efectos de la estafa?	244
337. ¿Qué delito cometería quien se sirve combustible en una estación de autoservicio y se marcha sin pagar?	245
338. Si lo no pagado tiene escaso valor, ¿también sería constitutivo de un delito de estafa?	246
- ESTAFAS INFORMÁTICAS -	246
Artículo 249 CP (Estafas informáticas)	246
339. En el caso de las estafas informáticas, ¿es preciso que el importe defraudado sea superior a 400 € para que los hechos sean constitutivos de delito menos grave?	247
340. En el caso de que el autor sustraiga, por ejemplo, una tarjeta de crédito o débito, ¿es preciso que haga o intente hacer uso de esta para cometer un delito de estafa informática?	247
341. ¿Qué sucede si alguien paga en un establecimiento haciendo uso de la tarjeta de crédito de otra persona sin su consentimiento?	248
342. En el caso de que el autor sustraiga, por ejemplo, una tarjeta de crédito o débito y haga uso de esta, ¿cómo se calificarían los hechos?	248
343. En el caso de que el autor sustraiga, por ejemplo, una cartera y seguidamente haga uso de las tarjetas de débito que tenga en su interior, ¿cómo se calificarían los hechos?	249
344. ¿A qué se refiere el tipo penal del artículo 249.1 a) CP "valerse de un artificio semejante"?	249
- ESTAFAS IMPROPIAS -	251
Artículo 251 CP (Estafas impropias)	251
345. En el caso de las estafas impropias, ¿es preciso que el importe defraudado sea superior a 400 € para que los hechos sean constitutivos de delito menos grave?	251
346. El alquiler fraudulento de viviendas a través de internet, ¿qué delito se comete?	251
347. El alquiler de inmuebles usurpados por parte del usurpador	254

- APROPIACIÓN INDEBIDA -	257
348. El que recibe dinero de una persona para que realice una compra y se lo queda, ¿qué delito cometería?	257
349. El que se encuentra un teléfono móvil u otro efecto en el suelo perdido cuyo valor es superior a 400€, ¿comete un delito leve o menos grave de apropiación indebida?	257
350. El que se apropia del dinero olvidado en un cajero automático, ¿qué delito comete?	258
351. El que niega haber recibido un dinero por error del transmitente y se niega a su devolución, ¿qué delito cometería?	258
352. La interceptación de un individuo utilizando una bicicleta tipo <i>BiciMAD</i> sin título legítimo de alquiler, ¿puede considerarse un delito de apropiación indebida o hurto?	258
- DAÑOS -	260
Artículo 263 CP (Delito de daños).	260
353. ¿Cuándo se considera que los bienes son de dominio o uso público o comunal?	260
354. ¿Los daños en bienes de uso público exigen que el valor de estos sea superior a 400€ para ser considerados delitos menos graves?	261
355. ¿En la valoración de los daños se deben incluir los gastos de la mano de obra?	261
356. Los grafitis, ¿daños o deslucimiento de bienes inmuebles?	262
357. ¿Es posible cometer un delito de daños en grado de tentativa?	262
358. Los daños en bienes de uso policial.....	263
359. ¿Es posible cometer un delito de daños mediante el uso de un extintor?	264
360. ¿Es posible cometer un delito de daños mediante el uso de pegamento en una cerradura?	264
361. Distinción entre el delito de daños por incendio y el delito de incendio.	264
- LA EXCUSA ABSOLUTORIA DEL ARTÍCULO 268 CP -	265
Artículo 268 CP (Excusa absolutoria delitos patrimoniales).	265
362. ¿A qué tipo de delitos se aplica la excusa absolutoria?	265
363. La excusa absolutoria del artículo 268 CP: Aplicación a personas unidas por análoga relación de afectividad.	266
364. La excusa absolutoria del artículo 268 CP: No aplicación extraños que participen en el delito.	266
365. La excusa absolutoria del artículo 268 CP: La necesidad o no de convivencia entre hermanos para su aplicación.	267
- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL -	267
366. ¿Dónde viene recogido el "top manta" en el CP?.....	267
367. Delito contra la propiedad industrial: ¿Cómo tienen que ser los símbolos que posean los productos? ¿Deben ser iguales?	267
368. Delito contra la propiedad industrial: ¿Debe existir engaño en el consumidor que compra para que se cumplan los requisitos del tipo penal? Es decir, ¿debe pensar que está comprando un producto auténtico?	268

369. Delitos contra la propiedad industrial: ¿Y si los productos (por ejemplo, bolsos) que se venden expuestos en la "manta" son auténticos?	269
370. Delitos contra la propiedad industrial: ¿Se requiere la denuncia de la marca para intervenir? ¿Es un delito privado o semipúblico?	269
371. Delitos contra la propiedad industrial: ¿Se exige que el valor de los productos supere la cuantía de los 400€ para que sea delito?	270
372. Delitos contra la propiedad industrial: ¿Cuánto producto falso debe de haber para que exista el tipo penal?	270
373. ¿El "top manta" es un delito leve o menos grave?	270
374. Delitos contra la propiedad intelectual o industrial: ¿Si existiera una infracción administrativa de venta ambulante debemos acudir a la vía administrativa antes que la vía penal en aplicación al principio de intervención mínima?	271
375. Delito contra la propiedad intelectual o industrial: ¿Cuál debería de ser la intervención policial con el "top manta"?	272
376. Delito contra la propiedad industrial: ¿Qué sucede si el supuesto vendedor transporta la mercancía falsa en un "hatillo", pero los policías no le han visto venderla? ¿Sería delictivo? ..	273
377. ¿Debe la unidad de Policía Judicial realizar un informe técnico de todos y cada uno de los productos intervenidos?	273
- RECEPCIÓN -	274
378. ¿Qué elementos han de darse para que hablemos de un delito de recepción?	275
379. ¿Cómo se puede demostrar ese conocimiento de la existencia del delito previo?	275
380. ¿Qué se entiende como ignorancia deliberada en el campo de la recepción?	276
381. ¿Qué se entiende por ánimo de lucro?	276
382. ¿Existen tipos agravados en el delito de recepción?	277
383. ¿Qué se entiende por traficar?	277
384. El tipo agravado de traficar, ¿exige habitualidad?	277
385. ¿Qué diferencias tiene el delito de recepción con el delito de encubrimiento?	278
386. ¿La mera detención de un objeto sustraído debe conllevar detención?	278
387. ¿Qué actuación policial operativa por parte del radiopatrulla procede en caso de hallar a una persona con un objeto que figure como sustraído?	279
388. ¿Cuándo procedería la detención en casos de recepción?	281

UNIDAD DIDÁCTICA IX

Delitos contra los animales: Cuestiones policiales operativas

389. ¿Qué animales estarían protegidos por los nuevos tipos penales?	283
390. El delito menos grave de lesiones a los animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano que precisen de tratamiento veterinario.	283
391. El delito menos grave de lesiones a los animales vertebrados que precisen de tratamiento veterinario.	284

392. Los tipos agravados del artículo 340 bis, apartado 2 del CP.....	284
393. El delito menos grave de causar la muerte de manera dolosa de animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano o de animales vertebrados	285
394. El delito leve de causar lesiones de manera dolosa a animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano o a animales vertebrados que no requiera tratamiento veterinario o maltratarlos gravemente sin causarles lesiones.....	286
395. El delito menos grave de abandono de animales vertebrados.....	286
396. El delito menos grave de abandono de animales vertebrados y su relación con la infracción leve de abandono de animales domésticos del artículo 37.16 LOPSC.....	287
397. ¿Qué sucedería si el propietario de un animal de los considerados potencialmente peligrosos lo lleva suelto y sin control y ataca a otro perro y le causa lesiones o la muerte?	287

UNIDAD DIDÁCTICA X

Drogas tóxicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas: Cuestiones policiales operativas

Artículo 368 CP (Tipo básico).....	289
Artículo 369 CP (Tipo agravado).....	289
Artículo 369 bis CP (Tipo agravado).....	290
Artículo 370 CP (Tipo agravado).....	290
398. ¿Cómo diferenciar la tenencia preordenada al tráfico del propio autoconsumo?	291
399. ¿Cuál es la cantidad de <i>Ketamina</i> que podemos entender que está preordenada al tráfico y no al autoconsumo?.....	292
400. ¿Qué debemos tener en cuenta para que la tenencia de drogas o sustancias estupefacientes puedan ser consideradas preordenadas al tráfico?	293
401. ¿Siempre que se pille a alguien con una cantidad de droga tal que supere el acopio establecido para el consumidor promedio podrá ser detenido?.....	300
402. ¿Existe una regla fijada en la que el Tribunal Supremo marque que deben darse, al menos, 3, 4 o 9 indicios para poder condenar a una persona por tenencia preordenada al tráfico?.....	300
403. ¿Cuáles son los requisitos jurisprudenciales para que el autoconsumo compartido no sea constitutivo de delito?	301
404. ¿Qué actuación cabría ante sustancias como el <i>Trankimazin</i> ?.....	301
405. ¿Qué actuación cabría ante el GBL?.....	302
406. ¿Qué actuación cabría con sustancias como el estramonio o la escopolamina?	304
407. ¿Qué actuación cabría ante una persona portando en la calle CBD?	305
408. ¿Son sancionables los hongos o setas alucinógenas?	306
409. ¿Qué actuación procede si patrullando descubrimos a una persona portando comprimidos de Viagra?	306
410. ¿Qué actuación procede con otras sustancias como el <i>Popper</i> ?.....	308

411. Conclusiones con respecto a la actuación policial ante el hallazgo de <i>Viagra</i> o <i>Popper</i>	310
412. ¿Qué hacer en caso de detectar a alguien portando plantas de <i>Papaver somniferum</i> ?	310
413. En caso de detectar un pase, ¿qué se debería hacer con el comprador?	311
414. En caso de detectar un pase, ¿tiene que acudir el comprador a comisaría?	312
415. ¿Y si el comprador huye y logra escapar no lográndose su filiación?	312
416. ¿Habría que denunciar administrativamente al comprador?	313
417. ¿Qué actuación cabe ante los llamados "punteros"?	314
418. ¿Cómo se califica el facilitar a otra persona el teléfono de un "camello"?	315
419. Si a un agente de modo casual se le ofrece droga, ¿podría culminar en la detención del vendedor?	315
420. Operativa policial en torno a los cannábicos	316
421. Diferencias entre cultivos de cañamo y de marihuana	318
422. La actuación con el óxido nitroso, "gas de la risa" o "gas hilarante"	319

UNIDAD DIDÁCTICA XI

Delitos contra la seguridad vial: Cuestiones policiales operativas

423. ¿Qué es un vehículo a motor?	323
424. ¿Qué es un ciclomotor?	323
425. ¿Qué es una vía pública?	324
426. ¿El terreno de un parking privado es considerado vía pública?	324
427. Una travesía, ¿es una vía pública urbana o interurbana?	325
428. ¿Qué se entiende por acción de conducir?	326
429. ¿Es obligatorio utilizar los acústicos y luminosos cuando acudimos en servicio de emergencia?	326
430. En el caso de que un vehículo de la Policía Nacional o de la Guardia Civil vaya en servicio urgente con los acústicos y luminosos activados y un agente de tráfico le ordene parar, ¿debe hacer caso a la orden de parar o puede dejar de cumplir esa orden al ir en servicio urgente?	327
431. ¿Las sillas de ruedas motorizadas tienen la consideración de vehículo de motor?	327
432. Una persona con discapacidad que usa una silla de ruedas motorizada ¿tiene la consideración de conductor o de peatón?	327
433. ¿Por dónde debe circular la persona con discapacidad que usa una silla de ruedas motorizada?	327
434. ¿Puede una persona con discapacidad que usa una silla de ruedas motorizada circular por una autovía o autopista?	328
Artículo 379 CP (Conducción a velocidad excesiva y bajo la influencia de bebida alcohólicas)	328
435. ¿Es necesario poner en concreto peligro la vida o integridad de las personas para cometer el delito de conducción a velocidad excesiva previsto en el artículo 379.1 del CP?	328

436. ¿Cuándo se comete el delito de conducción a velocidad excesiva previsto en el artículo 379.1 del CP?	329
437. ¿Existe algún margen de error que haya de aplicarse a los cinemómetros?	330
438. ¿Qué margen de error se le debe aplicar a un radar móvil de tráfico, pero que realiza la medición desde una ubicación fija?	331
439. ¿Qué margen de error se aplica a los radares de tramo?	331
440. ¿Es necesario hacer constar en el atestado la documentación y datos del cinemómetro?	332
441. ¿Qué sucede si se supera mínimamente el exceso de velocidad que da lugar al tipo penal? ..	332
442. En el caso de que una persona haya consumido drogas o alcohol y conduzca un vehículo a motor, ¿cuándo sería su conducta constitutiva de delito?	333
443. ¿Quién está obligado a someterse a las pruebas de detección alcohólica?	336
444. ¿Cómo se debe realizar la prueba de detección alcohólica mediante aire espirado?	336
445. ¿Tiene derecho el conductor a solicitar que se le haga un análisis de sangre, de orina u otros análogos para contrastar los resultados que hubiera arrojado el etilómetro?	337
446. ¿Está el personal sanitario obligado a realizar las pruebas de sangre, orina u otras análogas que hayan sido solicitadas por un ciudadano para contrastar los resultados obtenidos con el etilómetro?	338
447. ¿Tienen algún margen de error los etilómetros?	338
448. ¿Cuándo un sujeto se encuentra bajo la influencia?	339
449. Para cometer el delito contra la seguridad vial en su modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas superando los límites de 0,60 mg/l en aire expirado, ¿es necesario que las dos pruebas de detección alcohólica superen dicha tasa?	340
450. ¿Cómo se debe llevar a cabo la prueba de detección de drogas?	341
451. ¿Sería posible grabar al conductor, al momento de realizar las pruebas de detección alcohólica o drogas, para acreditar la sintomatología externa que presenta?	342
452. Si el conductor se niega a realizar las pruebas que miden la capacidad de reacción, atención y concentración, que figuran en el apartado F del acta de signos externos para la determinación de la influencia de drogas en la conducción, ¿se le puede imponer su realización?	343
453. ¿Es posible cometer, en grado de tentativa, un delito contra la seguridad vial en su modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas?	344
454. Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas/drogas: ¿Cooperador necesario? ..	345
455. ¿Cómo se miden los 10 minutos entre prueba y prueba de alcoholemia que establece el artículo 23 del Reglamento General de Circulación?	347
456. La prueba de alcoholemia a un detenido: ¿Es necesaria la presencia del letrado?	348
457. ¿Qué síntomas debemos reflejar en la comparecencia?	350
458. Si una persona no puede realizar la prueba de detección de alcohol, ¿qué hacemos?	351
Artículo 380 CP (Conducción temeraria).....	352
459. ¿Qué se requiere para que la conducción sea considerada temeraria a efectos penales?	352

460. ¿Es necesario que se ponga en peligro la vida o integridad física de más de una persona, teniendo en cuenta el hecho de que el tipo penal emplea el plural "personas"?	353
461. Si solamente se pone en peligro la vida o integridad física de los acompañantes del conductor temerario, ¿sería imputable este delito al conductor?	354
462. En el caso de que alguien huya de la policía tras haber cometido un delito utilizando para ello un vehículo a motor y en su huida realice una conducción temeraria poniendo en concreto peligro la vida o integridad física de otras personas, ¿podría ser considera dicha conducta un autoencubrimiento impune y por lo tanto quedar exento de responsabilidad por el delito contra la seguridad vial?	355
463. Si se conduce con la velocidad excesiva del artículo 379.1 CP o con tasas de alcohol en aire expirado o en sangre excesivas del inciso segundo del artículo 379.2 CP y no pongo en concreto peligro la vida o integridad física de nadie, ¿cometo delito de conducción temeraria?	355
464. ¿Qué sucede si en la conducción temeraria se ponen en peligro bienes, pero no la vida o integridad física de personas?	356
465. Si no existe peligro concreto para la vida o integridad física de las personas, ¿cuál debería ser nuestra actuación?	356
466. En los casos de conducción temeraria, ¿abrimos también la vía administrativa?	356
467. En los casos de conducción temeraria, ¿desde el punto de vista del derecho administrativo deberíamos denunciar y tramitar, por separado e independientemente, todas las infracciones observadas en la conducción temeraria?	357
468. Conductas consideradas por los órganos judiciales como de delitos de conducción temeraria	357
Artículo 381 CP (Conducción hipertemperaria o suicida)	359
469. ¿Cuáles son las diferencias con la conducción temeraria?	359
470. ¿Cuál es la diferencia con el delito de homicidio doloso?	359
471. ¿Cuáles son los principales supuestos de aplicación del artículo 381 CP?	360
472. Cuando un conductor conduce en sentido contrario y pone en riesgo la vida o integridad física del resto de personas, ¿es siempre delito contra la seguridad vial?	361
Artículo 382 bis. (Delito de fuga o abandono del lugar de los hechos)	362
473. ¿Cuál es el bien jurídico que protege este delito?	362
474. ¿Cuáles son los componentes más importantes del delito de "fuga"?	363
475. DELITO DE FUGA: El conductor "A" por su impericia colisiona con el vehículo "B" causándole daños materiales de gran cuantía. Como "A" no tiene seguro decide marcharse del lugar a gran velocidad. ¿Delito de "fuga"?	364
476. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene varias heridas abiertas que van a necesitar objetivamente para su sanación puntos de sutura. "B" pone en conocimiento de la Policía lo sucedido. "A" le da sus datos y se marcha del lugar sin esperar a la llegada de las FFCCS. ¿Delito de "fuga"?	364
477. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene varias heridas abiertas que van a necesitar objetivamente para su sanación puntos de sutura. "B" llama a la Policía. "A" de forma rápidísima, decide trasladarle al hospital más cercano, y se marcha antes de que lleguen las FFCCS. ¿Delito de "fuga"?	364

478. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene varias lesiones importantes. No hay nadie en los alrededores. Existe grave peligro para la vida de "B". El conductor "A" decide marcharse del lugar sin auxiliar a "B". ¿Delito de "fuga"?364

479. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene varias lesiones importantes. Hay varias personas en los alrededores que al observar lo sucedido llaman a los servicios de emergencia. Existe grave peligro para la vida de "B". El conductor "A" decide marcharse del lugar sin auxiliar a "B". ¿Delito de "fuga"?365

480. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto fallece en el mismo instante. No hay nadie en los alrededores. El conductor "A" decide marcharse del lugar sin auxiliar a "B". ¿Delito de "fuga"?365

481. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto fallece en el mismo instante. No hay nadie en los alrededores. El conductor "A" decide marcharse del lugar sin auxiliar a "B". En el coche de "A" va una persona de copiloto que tampoco hace nada. ¿El copiloto comete algún delito?365

482. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene lesiones de gran consideración. "A" se queda en el lugar y el conductor "B", que llega tarde al bautizo de un hijo, abandona el lugar en dirección a la iglesia. ¿Delito de "fuga"? ¿A? y ¿B?365

483. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene lesiones de gran consideración, pero no corre riesgo su vida ni está en desamparo. Como "A" tiene remordimientos de conciencia y es un poco cotilla, decide permanecer en el lugar escondido hasta que las FFCCS abandonan el lugar. ¿Delito de "fuga"?366

484. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene lesiones de gran consideración, pero no corre riesgo su vida, ni está en desamparo. "A" quiere fugarse, pero del fuerte impacto no puede conducir, y es entonces cuando su amigo y copiloto decide conducir el vehículo y fugarse. ¿Delito de "fuga" de "A"? y ¿el amigo de "A"?366

485. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene lesiones de gran consideración, pero no corre riesgo su vida, ni está en desamparo. "A" comienza la fuga del lugar, pero un indicativo de Policía que ha llegado al lugar apresuradamente logra interceptarle a 100 metros del lugar. ¿Delito de "fuga"?366

486. DELITO DE FUGA: El conductor "A" provoca un accidente en el que "B" al recibir un fuerte impacto tiene lesiones de gran consideración, pero no corre riesgo su vida, ni está en desamparo. "A" trata de escapar a pie, pero un amigo de "B", que se encuentra en el lugar, se lo impide. ¿Delito de "fuga"?367

487. DELITO DE FUGA: El conductor "A" quiere acabar con la vida de "B". Coge su vehículo y espera a que salga del trabajo y le atropella con gran violencia abandonando apresuradamente el lugar. ¿Delito de "fuga"?367

488. DELITO DE FUGA: El conductor "A" atropella a un peatón dejándole mal herido, pero sin peligrar su vida ni estar desamparado. "A" se fuga del lugar, pero un viandante ha podido coger la placa del vehículo comunicándoselo a la Policía. Los agentes hacen gestiones y localizan al conductor fugado que, al haber sido descubierto, decide volver al lugar de los hechos y someterse a las pruebas establecidas de drogas y alcohol ¿Delito de "fuga"?367

Artículo 383. (Delito de negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia)368

489. ¿Qué requisitos se exigen y cuál es la naturaleza del delito de negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia o drogas?368

490. ¿Qué sucede si una persona que no tiene sintomatología externa y se encuentra en óptimas condiciones para conducir se niega a someterse a las pruebas de alcoholemia?	368
491. ¿Qué sucede si el conductor se somete a la primera prueba de detección de alcohol y, sin embargo, se niega a someterse a la segunda?.....	368
492. Si un conductor que, encontrándose bajo los efectos del alcohol o drogas, conduce un vehículo a motor o ciclomotor se niega a someterse a las pruebas de detección alcohólica o drogas, ¿cometería dos delitos contra la seguridad vial, uno, por conducir bajo la influencia del alcohol o drogas (art. 379.2 CP) y, otro, por negarse a las pruebas de detección (art. 383 CP)?	369
493. ¿Incurre un ciclista en el delito del artículo 383 CP si se niega a la realización de las pruebas de alcohol o drogas?	370
494. ¿Qué sucede si una persona se niega a realizar las pruebas en el etilómetro homologado, calibrado, y desea hacer una analítica de sangre?	370
495. ¿Qué sucede si una persona se niega a realizar las pruebas en el etilómetro homologado y una vez detenido, dos horas más tarde desea realizar las pruebas, y los agentes, por ser de interés para la investigación acceden a realizarlas?	370
496. ¿Qué sucede si una persona se niega a realizar las pruebas en el alcoholímetro de "muestreo"?.....	371
497. ¿Debe advertir el policía al conductor de las consecuencias legales de no realizar la prueba?.	371
498. ¿Debe ser la negativa expresa o puede ser tácita?	371
499. ¿Qué se debe de hacer con el vehículo si el conductor se niega a realizar las pruebas establecidas?.....	371
500. ¿Se debe confeccionar también boletín de denuncia administrativa, al igual que se hace en las alcoholemias?.....	372
501. Debemos reflejar en el boletín que los hechos están incursos en vía penal y el número de diligencias.....	372
Artículo 384. (Delito de conducción con permiso con pérdida de vigencia por pérdida total de puntos, privación cautelar o definitiva o no haberlo obtenido nunca).	372
502. ¿Es delito conducir con un permiso de conducir extranjero que no sean válidos (no homologados) o caducados?	372
503. ¿Qué sucede si un conductor es sorprendido conduciendo con un permiso de conducir de otro Estado, pero se comprueba, a través del Registro de Conductores e Infractores, que ha perdido la vigencia del permiso por pérdida total de puntos?	373
504. Si un ciudadano extranjero tiene permiso de conducir de un país extranjero y no lo canjea en España, ¿cometería un delito contra la seguridad vial al carecer ese permiso de validez?	374
505. ¿Qué sucede si un conductor es sorprendido conduciendo un vehículo y al consultar el Registro de Conductores e Infractores resulta que le consta notificada la pérdida de vigencia del permiso por pérdida total de puntos, pero les demuestra que ha recurrido esa resolución administrativa interponiendo un recurso contencioso-administrativo que está pendiente de resolución?.....	375
506. ¿Qué sucede si un conductor es sorprendido conduciendo un vehículo a motor o ciclomotor y muestra el permiso de conducir, pero al consultar el Registro de Conductores e Infractores resulta que le consta notificada la pérdida de vigencia del permiso por pérdida total de puntos y la resolución es firme en vía administrativa?	376

507. ¿Qué sucede si a un conductor le ha sido retenido el permiso de conducir por los agentes de la autoridad tras cometer un delito contra la seguridad vial y, antes de que se celebre el juicio rápido o haya resolución judicial, es sorprendido conduciendo nuevamente?	376
508. Si un conductor conduce un vehículo a motor o ciclomotor con un permiso de conducir extranjero que no es válido en España (permiso extranjero sin validez en España por no ajustarse a la edad requerida en España, pérdida de vigencia del permiso en el Estado emisor, permiso de conducir extranjero no convalidado en España, etcétera), ¿cometería un delito contra la seguridad vial?	377
509. Si al requerir el permiso de conducir al conductor de un turismo este le dice que solamente tiene el permiso de conducir ciclomotores AM y que no ha obtenido nunca el permiso de conducir B, ¿cometería un delito contra la seguridad vial?	377
510. ¿Para apreciar el delito contra la seguridad vial en su modalidad de no haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción es necesario que se haya puesto en peligro la vida o integridad física del resto de usuarios de la vía pública?	378
511. ¿Qué sucede cuando hay una pérdida total de puntos y en el terminal de la DGT existe la anotación "edictal"?	378
512. Después de una pérdida de vigencia por la pérdida total de puntos ¿qué debe hacer un conductor para volver a conducir?	379
513. Si durante estos plazos, la persona decide conducir, siendo conocedora de la pérdida de vigencia, incurría en el delito del artículo 384 CP.....	379
514. ¿Qué ocurre si interceptamos a un conductor que tiene una suspensión temporal judicial de privación del derecho a conducir de dos años o inferior?	379
515. ¿Qué ocurre si interceptamos a un conductor fuera del plazo de la suspensión temporal judicial de privación del derecho a conducir de dos años o inferior?	379
516. ¿Qué ocurre si interceptamos a un conductor que tiene una suspensión temporal judicial de privación del derecho a conducir superior a dos años?	380
517. ¿Qué ocurre si interceptamos a un conductor fuera del plazo de la suspensión temporal judicial de privación del derecho a conducir superior a dos años?	380
518. ¿Qué sucede si en el terminal de consultas DGT observamos que el conductor tiene grabada una sanción de perdida de vigencia por una Jefatura Provincial de Tráfico (pérdida de vigencia por pérdida total de puntos) y el conductor presenta un permiso canjeado posteriormente en otro país?	381
519. ¿Qué sucede si en el mismo caso anterior de pérdida de vigencia por la pérdida total de puntos, el conductor en lugar de canjearlo (como en el supuesto ya tratado), lo que hace es obtenerlo en otro país y luego conduce en España?	382
520. ¿Son válidos para conducir algunos permisos de "aprendizaje" o "learners" que se obtienen en diversos países europeos (por ejemplo, Reino Unido o Bélgica) expedidos en las autoescuelas de su país, al inscribirse, sin el requisito de examinarse?	382
Artículo 385. (Delito de alteración de la Seguridad Vial).	383
521. ¿En qué consiste el delito de alteración de la seguridad vial?	383
522. ¿Qué sucede si una persona en estado de embriaguez salta a la carretera y se pone a circular por la calzada de manera que los usuarios de la vía deben realizar maniobras para evitar atropellarle, todo ello con el consiguiente riesgo para la circulación?	384

UNIDAD DIDÁCTICA XII

Falsedades: Cuestiones policiales operativas

- FALSEDADES DOCUMENTALES -	386
Artículo 390 CP (Falsificación documental cometida por autoridad o funcionario público).....	386
Artículo 391 CP (Falsificación documental cometida por autoridad o funcionario público por imprudencia grave).....	386
Artículo 392 CP (Falsificación documental cometida por particular).....	386
523. ¿Qué se considera documento a efectos penales?	387
524. ¿La falsificación de un documento mercantil para cometer una estafa queda absorbido por la estafa o se debe penar por separado?	389
525. Si un ciudadano trata de falsificar un documento, pero lo hace de manera muy tosca o burda, ¿cometería un delito de falsificación documental?	390
526. ¿Qué puede ser considerada una <i>falsedad inocua</i> ?.....	391
527. El alterar un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.....	392
528. El simular un documento en todo o en parte de manera que induzca a error sobre su autenticidad.....	392
529. El faltar a la verdad en la narración de los hechos: la falsedad ideológica.	393
530. ¿Es posible considerar autor de la falsificación documental a quien, sin participar directa y materialmente en la acción falsificador, aporta, por ejemplo, una fotografía suya para que se incorpore al documento falsificado?.....	394
531. Si un ciudadano falsifica el tique de la O.R.A, ¿cometería un delito de falsificación documental?.....	394
532. ¿Comete delito quién se identifica como policía con una placa-emblema y carné profesional de la Policía Nacional simulados?	395
533. Si un policía le dice a otro compañero que firme en su nombre una comparecencia, una minuta u otro documento, ya que está de acuerdo con lo plasmado en el escrito en cuestión, ¿el realizar esa firma sería constitutivo de un delito de falsificación documental?	396
534. Si un camionero manipula el tacógrafo mediante la colocación de un imán, ¿comete delito de falsificación documental?	397
535. ¿En qué conductas delictivas incurre un ciudadano que sustituye, altera u oculta la placa de matrícula de un vehículo?	397
536. Si un ciudadano altera el número de bastidor de un vehículo, ¿comete un delito de falsificación documental?	398
537. Si un indicativo policial de Seguridad Ciudadana se inventa unos hechos por los que ha detenido a una persona y esos hechos falsos los hace constar en una comparecencia que es redactada por el instructor de la ODAC, ¿cometería el instructor de la ODAC un delito de falsificación documental al ser él quien redacta la comparecencia?	399
538. En el caso analizado en la pregunta anterior, ¿se les podría atribuir, además, la comisión de un delito de acusación y denuncia falsa?.....	400

539. En el curso de una intervención en una discoteca puede comprobar que el controlador de acceso porta colgada en el cuello una tarjeta identificativa de controlador de acceso falsificada. La tarjeta de controlador, ¿es documento oficial o privado?	401
540. En un dispositivo estático de control, al comprobar los papeles del vehículo observa que el informe de inspección técnica pudiera estar falsificado, ¿qué delito podría cometer el conductor del vehículo por haber manipulado el informe?	402
- FALSEDADES DE CERTIFICADOS -	403
Artículo 399 CP (Falsificación de certificados)	403
541. ¿Qué clase de delitos son la falsificación de certificados cometidos por particular?	403
542. Si un ciudadano hace uso de una pegatina de la ITV que no corresponde a su vehículo, ¿cometería algún delito de falsificación?	403
- FALSIFICACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO -	404
Artículo 399 bis CP (Falsificación de tarjetas de crédito o débito)	404
543. ¿Cómo se califica la conducta de quien realiza compras con una tarjeta de crédito ajena, a sabiendas de que está falsificada, pero no ha intervenido en la falsificación de la tarjeta?	404
544. ¿Cómo se califica la conducta de quien realiza compras con una tarjeta de crédito ajena, a sabiendas de que está falsificada y, además, ha intervenido en la falsificación de la tarjeta facilitando, por ejemplo, sus datos para incorporarlos a la misma?	404
545. ¿Qué delito o delitos comete quién compra en un establecimiento con una tarjeta falsificada y firma el tique de compra?	405
- USO NO AUTORIZADO DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS AUTÉNTICOS -	406
Artículo 400 bis CP (Uso de documentos o certificados auténticos por persona no autorizada)	406
546. Si una persona, con la que guarda parecido, se identifica con el documento de esa otra persona, ¿cometería delito?	406
547. ¿Podría ser delictiva la conducta de un policía que, a sabiendas, utiliza en sus actuaciones para identificarse como tal, el número de identificación personal, la placa-emblema o el carné profesional de otro policía, porque se le han olvidado los elementos identificadores en casa y tiene que prestar servicio?	406
- USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS -	408
Artículo 402 CP (Usurpación de funciones públicas)	408
548. ¿Qué sucedería si una persona utilizando una placa emblema y carné profesional simulado ejerce funciones propias de policía (realiza una identificación, un cacheo, solicita el acceso a un establecimiento para hacer una inspección, etcétera)?	408
UNIDAD DIDÁCTICA XIII	410
Delitos contra la Administración Pública y la Administración de Justicia: Cuestiones policiales operativas	410
- COHECHO -	410
549. Si alguien nos ofrece dinero o nos lo coloca en la mano para evitar una actuación policial, ¿qué delito cometería quien realiza dicha conducta?	410

- OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS -	411
550. ¿Qué delito puede cometer quien no denuncia la comisión de un delito público?	411
- ENCUBRIMIENTO -	412
551. ¿Cuándo se comete un delito de encubrimiento?	412
Artículo 451 (Encubrimiento).....	412
552. ¿Qué tipo de delito es el encubrimiento?	412
553. ¿Qué sucede si el autor del delito encubierto es inimputable, por ejemplo, tiene 13 años?	413
554. ¿Existe algún encubridor que pudiera estar exento de pena?	413
555. Autoencubrimiento impune: ¿En qué consiste esta figura?	413
556. Autoencubrimiento: ¿La resistencia a una detención sería un acto de encubrimiento impune?	414
557. Autoencubrimiento tras comisión de una infracción administrativa: ¿Cometería un delito de desobediencia?	414
558. Supuesto práctico autoencubrimiento impune.	416
559. Conclusiones con respecto al autoencubrimiento impune.....	417
- ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSA. SIMULACIÓN DE DELITO -	417
560. La acusación y denuncia falsa: Actuación operativa.	417
561. ¿La interposición de una denuncia falsa en comisaría da lugar a la comisión de un delito de simulación de delito?	419
- OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA -	421
562. Una persona que es citada a declarar en comisaría en calidad de testigo y falta a la verdad ante el instructor, ¿comete un delito de falso testimonio?.....	421
563. ¿Quién, por ejemplo, amenaza a una persona por haberle denunciado en comisaría cometería un delito de obstrucción a la justicia?.....	422
UNIDAD DIDÁCTICA XIV	
Quebrantamiento de condena: Cuestiones policiales operativas	
- QUEBRANTAMIENTOS DE CONDENA O MEDIDA CAUTELAR -	424
Artículo 468 (Quebrantamiento de condena o medida cautelar e inutilización de dispositivos).	424
Artículo 469 (Tipos agravados sentenciados o presos).	424
564. ¿Desde qué momento el afectado por la medida o pena queda vinculado a su cumplimiento?	424
565. ¿Es necesario que podamos probar que el autor tenía una intención de quebrantar la medida o pena que se le hubiera impuesto?	424
566. ¿Qué sucedería si el autor del quebrantamiento alega que pensaba que la orden de alejamiento del domicilio de la víctima solo era efectiva cuando la misma estuviera físicamente en el mismo? ¿Error de tipo o prohibición?	425
567. ¿Cómo se mide la distancia en el caso de quebrantamiento de la distancia de las órdenes de alejamiento?	426

568. Si una persona mayor de edad quebranta una medida que le fue impuesta siendo menor, ¿cometería un delito de quebrantamiento de condena?	426
569. Si una persona llama a la víctima sabiendo que tiene una orden que le prohíbe comunicarse con la víctima y esta no responde, es decir, se produce una llamada perdida, ¿cometería delito de quebrantamiento de condena?	426
570. ¿Los mensajes incorporados a las redes sociales pueden ser constitutivos de quebrantamiento de condena?.....	426
571. ¿En el caso de que un individuo se refiera en su estado de WhatsApp a la víctima sobre la que tiene prohibido comunicarse, puede dar lugar a un delito de quebrantamiento de condena? 426	
572. Si un sujeto tiene una prohibición de comunicarse con la víctima, ¿qué clase de comportamientos podrían dar lugar a un quebrantamiento en redes sociales como Facebook o Instagram? 427	
573. ¿Tiene alguna relevancia el consentimiento de la víctima en los casos de quebrantamiento?.427	
574. ¿Sería posible imputar a la víctima que consiente el quebrantamiento el mismo delito en calidad de inductora o cooperadora necesaria?	427
575. En el caso de quebrantamientos de la pena de localización permanente domiciliaria, ¿cuál sería la actuación operativa: detención o informe a la autoridad judicial competente?.....	428
576. ¿Cómo actuar operativamente en el caso de encuentros casuales entre la persona que tiene una orden de alejamiento y la persona protegida por la misma?.....	428
577. Un individuo comete un delito de malos tratos (le da dos bofetones a su expareja) y, además, podemos comprobar que ha quebrantado la medida cautelar de alejamiento, ¿qué delito o delitos cometería?	429
578. Si una persona que ya ha sido detenida se escapa de la Policía, ¿se le podría atribuir la comisión de un delito de quebrantamiento de medida cautelar?	430
579. ¿Al fugado de las dependencias policiales estando detenido se le podría aplicar el tipo agravado previsto en el artículo 469 CP?	431
580. La manipulación de los dispositivos para controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad o cautelares, ¿cuándo sería constitutivo de delito?.....	431
581. ¿Qué sucede si el autor manipula el dispositivo telemático y, a su vez, se quebranta la condena o medida cautelar que le impide acercarse a la víctima de violencia de género?	432
- EVASIÓN DE CONDENADOS, PRESOS O DETENIDOS -	432
Artículo 470 (Evasión de condenado, preso o detenido).	432
582. Si una persona trata de liberar a otra que se encuentra detenida dentro del vehículo policial, ¿qué delito se le podría llegar a atribuir?	432
583. En el caso anterior, ¿qué sucedería si la persona que intenta liberar el autor fuera el cónyuge, persona a quien se hallen ligados de forma estable por análoga relación de afectividad, su ascendiente, descendiente, hermano, por naturaleza, por adopción, o afín en los mismos grados?.....	433
Artículo 471 (Tipo agravado de funcionario encargado de la conducción o custodia).....	433
584. ¿Qué sucede si quien favorece la evasión de un detenido es el responsable de la conducción o custodia del detenido?	433

UNIDAD DIDÁCTICA XV

Atentado, resistencia y desobediencia: Cuestiones policiales operativas

Artículo 550 (Atentado contra la autoridad o agente de la autoridad).....	434
Artículo 551 (Agravantes)	434
Artículo 554 (Otras personas protegidas por el delito de atentado)	435
585. ¿La agresión a un agente de movilidad sería constitutivo de un delito de atentado a agente de la autoridad?	435
586. ¿Qué consideración tienen los inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los subinspectores laborales a los efectos de su protección penal?.....	436
587. ¿La agresión a un profesor o a un médico cuando se encuentre en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas es delito de atentado?	436
588. La agresión a un miembro del SAMUR o servicios de extinción de incendios o personal de socorro, ¿podría ser considerada un delito de atentado?	437
589. ¿Los miembros de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera tiene la condición de agentes de la autoridad?.....	437
590. ¿La Policía Portuaria tiene carácter de agente de la autoridad?.....	437
591. ¿Los agentes forestales y medioambientales tienen la condición de agentes de la autoridad?437	
592. ¿Los interventores de trenes tienen la consideración de agentes de la autoridad?.....	438
593. ¿Qué consideración tiene el Letrado de la Administración de Justicia?.....	438
594. ¿Quiénes formen parte del Cuerpo de Auxilio Judicial tienen la consideración de agentes de la autoridad?.....	439
595. ¿Cuándo podemos entender que un vigilante de seguridad puede ser sujeto pasivo de un delito de atentado?	439
596. ¿Es preciso que el vigilante seguridad se encuentre junto con al miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para entender que es sujeto pasivo del delito de atentado?.....	440
597. ¿Un militar en el ejercicio de sus funciones puede ser víctima de un atentado?.....	440
598. El ataque a un particular, ¿puede ser considerado delito de atentado?.....	441
599. ¿Qué consideración tiene un inspector de Sanidad?	441
600. ¿Qué consideración tiene un inspector de Hacienda?.....	441
601. En la actualidad, ¿es aplicable a los agentes de la autoridad el precepto del artículo 7.2 de la LOFCS, el cual los equipara a la autoridad a efectos de protección penal, cuando en la agresión se utilicen armas de fuego, explosivos u otros de análoga peligrosidad?	441
602. Las agresiones a policías en prácticas, jubilados o en segunda actividad, ¿serían constitutivas de un delito de atentado?.....	442
603. ¿Cuáles son los elementos objetivos y subjetivos necesarios para apreciar un delito de atentado?.....	442
604. ¿Qué alcance tiene la expresión "con ocasión de ellas" incluida en el tipo del artículo 550 CP?.....	443

605. Cuando una persona acomete a un agente de la autoridad, ¿es preciso que se causen lesiones para entender que se ha producido un delito de atentado?	443
606. ¿Es preciso identificarse previamente como agente de la autoridad para que pueda cometerse un delito de atentado?.....	444
607. ¿Es necesario que el sujeto activo tenga un especial ánimo de ofender para entender que ha cometido un delito de atentado?	444
Artículo 556 (Resistencia y desobediencia).....	444
608. ¿Cuándo podemos entender que la resistencia grave es un delito de resistencia del artículo 556 CP y cuándo es un delito de atentado del artículo 550 CP?	445
609. Las lesiones causadas a los policías durante la resistencia a la detención, ¿serían constitutivas de un delito autónomo de lesiones o quedarían absorbidas en el delito de resistencia y resarcidas por vía de la responsabilidad civil?	446
610. ¿Cuándo podemos entender que se ha cometido un delito de desobediencia grave?	447
611. ¿Las faltas de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones son constitutivas de delito?.....	447
612. ¿La desobediencia grave a un vigilante de seguridad podría ser constitutiva de delito de desobediencia?	448

UNIDAD DIDÁCTICA XVI

Desórdenes públicos: Cuestiones policiales operativas

Artículo 557 (Desórdenes públicos).....	450
613. ¿Qué se requiere para cometer el tipo penal del artículo 557.1 CP?.....	450
614. ¿Qué sucede si durante los desórdenes públicos se llevan a cabo actos de pillaje, es decir, se sustraen bienes ajenos?	451
615. ¿Qué sucede si los intervenientes en el delito de desórdenes públicos llevan instrumentos peligrosos?	452
616. ¿Qué sucede si los intervenientes en el delito de desórdenes públicos llevan armas?	452
617. ¿El delito de desórdenes públicos del artículo 557 CP exige siempre un sujeto activo plurisubjetivo, es decir, que se actúe en grupo?.....	452
Artículo 557 bis (Desórdenes públicos invadiendo u ocupando domicilio personas jurídicas públicas o privadas, despacho, oficina, establecimiento o local, que esté abierto al público).....	453
618. ¿Qué sucedería si un grupo de personas ocupan o invaden un establecimiento abierto al público?.....	453
Artículo 558 (Desórdenes públicos en audiencia de un tribunal, juzgado, actos públicos, centro docente, etcétera)	454
619. ¿Qué requisitos se exigen jurisprudencialmente para poder cometer un delito de desórdenes públicos del artículo 558 CP?	454
620. ¿Qué sucede si se perturba gravemente el orden de un establecimiento donde se realizan funciones relacionadas con los servicios públicos?.....	455
621. ¿Cómo podemos distinguir el delito del 558 CP con las infracciones previstas en la LOPSC?..	456

622. ¿Qué sucede si se perturba gravemente el orden de un colegio electoral?	456
623. ¿Sería delictivo distribuir o difundir mensajes por cualquier medio que inciten a la comisión de delitos contra el orden público?	456
Artículo 560 (Desórdenes públicos a través de la causación de daños)	457
624. Si varios jóvenes han situado una barricada (con palés y elementos metálicos) en una vía de un tren, con la intención de hacerle frenar para hacer graffitis, y el maquinista tiene que frenar bruscamente para evitar la colisión, ¿hay un delito de desórdenes públicos?	457
625. El hacer uso del “tirador” del freno de emergencia de un tren o metro, ¿sería constitutivo de un delito de desórdenes públicos del artículo 560 CP en relación con el 385 CP al prever este último como medio comisivo para causar un grave riesgo de para la circulación la expresión “o por cualquier otro medio”?	457
626. Si una persona realiza una llamada informando falsamente de la colocación “de una bomba” o de la producción de un siniestro, ¿podría ser este hecho ser delictivo?	458

UNIDAD DIDÁCTICA XVII

Otros delitos: Cuestiones policiales operativas

627. Frustración en la ejecución: Intentar desguazar un vehículo embargado en un desguace.....	460
628. Delito contra los derechos y libertades por denegación de una prestación: Negar la consumición o entrada en establecimientos.....	460
629. Delito de incendio en bienes propios: Quema de bienes propios para cobrar del seguro.....	461
630. Delito contra la integridad moral cometido por autoridad o funcionario público: ¿Qué exige la jurisprudencia para su comisión?	461
631. Delito contra la integridad moral: Obligar al detenido a realizar flexiones o sentadillas.....	462
632. Delito contra la integridad moral: Sometimiento a cacheo con desnudo integral fuera de los casos permitidos por la Instrucción de la SES.....	463
633. Delito contra la integridad moral: Observar que un agente comete un delito contra la integridad moral y no hacer nada.....	464
634. Delito de torturas: Golpear a un detenido esposado.....	465
635. Actuación en caso de alteración de actos, funciones, ceremonias o manifestaciones religiosas.....	466
636. Actuación en caso de profanación de cadáveres.....	468

32. ¿Qué se entiende por vigilancia o seguimiento facultativo?

La distinción entre el tratamiento médico y la vigilancia o seguimiento médico, que se excluye legalmente del concepto de tratamiento a efectos penales, no es fácil de establecer. No cabe fijar criterios absolutos, pues en la distinción entre delito y falta (actual delito leve) no puede prescindirse del examen de fondo sobre la relevancia de la lesión, apreciada en su conjunto. El seguimiento o vigilancia debe abarcar esencialmente los supuestos de comprobación del éxito de la medicación prescrita, de simple observación de la evolución de las lesiones o de señalamiento de medidas meramente precautorias, pero no aquellos que incluyan asistencias adicionales (STS 610/2017, de 12 de septiembre).

33. ¿Qué se entiende por tratamiento médico?

El tratamiento médico puede ser entendido como *“aquel sistema que se utiliza para curar una enfermedad o para tratar de reducir sus consecuencias, si aquella no es curable, siendo indiferente que tal actividad posterior la realiza el propio médico o la haya encomendado a auxiliares sanitarios; también cuando se imponga la misma al paciente por la prescripción de fármacos o por la fijación de comportamientos a seguir, quedando al margen del tratamiento médico el simple diagnóstico o la pura prevención médica”* (STS 409/2013, de 21 mayo).

Por su parte, la STS 518/2016, de 15 de junio, señala que el tratamiento médico consiste en la planificación de un sistema de curación o de un esquema médico **prescrito por un titulado en medicina** con finalidad curativa. En el mismo sentido se han pronunciado las SSTS 533/2019, de 5 de noviembre o la 739/2021, de 30 de septiembre, entre otras muchas.

Hemos de tener en cuenta que, **en todo caso, el tratamiento debe ser prescrito por un médico**, pues en caso contrario no podría ser considerado como tratamiento médico (STS 860/2022, de 2 de noviembre).

34. La rotura de una carilla o funda dental como consecuencia de un puñetazo, ¿es considerada tratamiento médico?

La respuesta es que sí. Sobre este particular se pronuncia la STS 39/2023, de 26 de enero, en la que se analiza la cuestión acerca de si la rotura de unas fundas o carillas que tapan una deformidad preexistente ha de ser encajada en el art. 147.1 del CP y en la que se pronuncia acerca de si la colocación de nuevas carillas requiere el tratamiento médico dispensado por un odontólogo.

Pues bien, en dicha sentencia se concluye en primer lugar que hay necesidad de que sea un médico especialista en estomatología o un odontólogo el que lleve a cabo la actividad reparadora en los casos de pérdida de las fundas o carillas dentales.

En segundo lugar, concluye que la reparación de las fundas o carillas dentales son consideradas tratamiento médico y, por lo tanto, los hechos serían constitutivos de un **delito menos grave de lesiones del artículo 147.1 CP**, toda vez que *“la reparación médica de las carillas o fundas adosadas a los dientes es objetivamente requerida para que la boca recupere su función natural. Los dientes permiten masticar, desmenuzar, moler y triturar los alimentos, con el consecuente efecto en la función digestiva. La dentadura no es ajena tampoco a la fonación y, por supuesto, confieren un rasgo físico distintivo de nuestra propia personalidad”*.

- c. Los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente.
- d. Persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar.
- e. Las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

72. ¿Es necesaria la convivencia cuando la víctima sea descendiente, ascendiente o hermanos?

Hasta el año 2007 se venía siguiendo el criterio interpretativo dado por la FGE en su Circular nº 4/2003, en la se entendía que no era necesaria la convivencia, sin embargo, a raíz de la STS nº 201/2007, de 16 de marzo, dicho criterio fue modificado al exigir nuestro Alto Tribunal la convivencia.

Como consecuencia de lo anterior, la FGE dio respuesta a la consulta efectuada por dos Fiscalías, publicando la Consulta 1/2008, de 28 de julio, acerca de *la exigencia del requisito de convivencia entre el agresor y los ascendientes, descendientes y hermanos para la tipificación de los hechos como delito de violencia doméstica previsto en los arts. 153 y 173 del CP*, en la que se fijó la doctrina de la Fiscalía General sobre este particular, concluyendo lo siguiente:

"Las señoras y los señores Fiscales, en el supuesto de que las conductas tipificadas en los artículos 153.2º y 173. 2º se cometan contra ascendientes, descendientes y hermanos, por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, entenderán como requisito necesario para la calificación de los hechos como delito que exista convivencia entre el autor y la víctima. Cuando no concorra dicho requisito los hechos a que se refiere el mencionado artículo se calificarán como falta".

La necesidad de convivencia es el criterio que se ha mantenido por todas las Fiscalías y los distintos Tribunales en sus resoluciones, sin embargo, tras la STS número 47/2020, de 11 de febrero, se viene a eliminar la exigencia de convivencia entre padres e hijos como requisito necesario para entender que haya violencia doméstica, lo que puede volver a modificar el criterio hasta ahora mantenido.

A nuestro juicio, la STS 47/2020 elimina el requisito de convivencia entre padres y descendientes en los casos en los que los actos violentos se desarrollan durante el régimen de visitas (es el supuesto que se resuelve en el recurso de casación), no mencionando la eliminación del requisito de la convivencia con respecto a los ascendientes o hermanos.

En conclusión, los actos violentos sobre los ascendientes o hermanos, salvo cambio del criterio jurisprudencial, requerirán, en nuestra opinión, la existencia de convivencia para quedar bajo el paraguas protector de la violencia doméstica.

Por otra parte, debemos de señalar que es posible que la convivencia sea accidental como podría suceder en los casos en que una madre pasa largas temporadas en casa de un hijo, conviviendo con su nuera y sus nietos o el caso de un hermano menor que, estando estudiando en la ciudad donde reside su hermano, vive con él y su familia. Lo realmente importante es poder determinar si esa

146. ¿Es posible cometer un delito de amenazas en tentativa?

La respuesta es que sí es posible apreciar la tentativa en el delito de amenazas. Sobre este particular se pronuncia la STS 1008/2021, de 20 de diciembre, de la que, de manera resumida, podemos extraer lo siguiente:

Para poder entender que el delito de amenazas está consumado se exige la "emisión" del mal anunciado (acción locutiva), la "recepción" de ese mal por el destinatario (acción ilocutiva) y la percepción del mensaje amenazante por parte del receptor (acción perlocutiva), de manera que, si no hay acción perlocutiva, es decir, que el sujeto amenazado reciba el mensaje amenazante, la amenaza permanece en grado de tentativa.

- En las **amenazas directas**, en las que la acción de emisión y recepción son simultáneas, resultará difícil apreciar la tentativa, pero aún es imaginable en supuestos en que la amenaza no es oída por el destinatario de esta o no es entendida.
- En las **amenazas indirectas**, que no son vertidas ante el sujeto pasivo, como ocurre en las amenazas a distancia o cuando se utiliza un instrumento para hacer llegar el contenido del mal anunciado a la víctima, cabe la tentativa en aquellos supuestos en que no exista transmisión del mal al amenazado y recepción por este del mensaje amenazador. En este último caso, la amenaza indirecta, es un delito de mera actividad en dos actos: emisión y recepción de la amenaza. Si fallara el segundo cabría la tentativa.

Ejemplo: En el supuesto que contempla la STS 310/2014, de 27 de marzo, donde el acusado confeccionó un modelo de carta contenido amenazas condicionales que envió a once destinatarios diversos, llegando diez de ellos conocer su contenido, no así un undécimo, al ser su secretaria la que abrió el sobre; por lo que la condena fue por diez delitos de amenazas consumadas y una más en grado de tentativa.

Sobre la posibilidad de la comisión del delito de amenazas en grado de tentativa se pronuncia la STS 179/2023, de 14 de marzo, al señalar que:

"Cuando coinciden emisión y recepción no hay cuestión. Cuando entre la emisión del mensaje y su recepción media un lapso temporal o un curso causal menos lineal (amenazas a través de tercero; por envío de una misiva; etcétera) son imaginables formas imperfectas".

147. Las amenazas a través de un tercero, ¿serían punibles?

La respuesta es que sí. Sobre la posibilidad de que las amenazas puedan realizarse utilizando a un tercero con la posibilidad de que el mensaje amenazante le llegue al destinatario de la misma y titular del bien jurídico, se ha pronunciado la Fiscalía General del Estado en su Dictamen 19/22, de 23 de abril, al señalar que *"el Tribunal Supremo como la mayoría de las Audiencias Provinciales entienden que el delito de amenazas se consuma cuando el anuncio llega a conocimiento del destinatario y que ese anuncio puede trasladarse a una persona diferente al titular del bien jurídico contra el que iría dirigido el ataque ulterior con el que se amenaza, siendo este el sujeto pasivo de este delito, siempre y cuando, además de los elementos que caracterizan a estos tipos penales (STS 909/2016, de 30 de noviembre, FJ 6º), en las circunstancias en las que se profiere la amenaza, exista la posibilidad de que estas lleguen al conocimiento de la víctima generando, con ello, el lógico temor a su cumplimiento y, ello puede ocurrir tanto cuando el autor manifiesta al receptor su intención de que se haga llegar el mensaje a la víctima, como cuando, por las circunstancias en que se profiere la amenaza como por la persona a quien se transmite el mensaje, es fácilmente deducible la posibilidad de que el anuncio llegue al conocimiento de aquella"*.

186. ¿Es precisa la existencia del ánimo libidinoso para poder apreciar un delito contra la libertad sexual?

No es preciso que el autor actúe con ánimo lúbrico o libidinoso para que su conducta puede llegar a ser calificada como delito de agresión sexual. A este respecto, señala la jurisprudencia que la satisfacción del apetito sexual no es elemento necesario del tipo, ya que lo relevante es que la acción enjuiciada en sí misma considerada constituya un ataque a la libertad sexual de la víctima, cualquiera que fuese la intención del agente. En este sentido se pronuncia la STS 785/2021, de 15 de octubre, con cita a la STS 20/2021, de 18 de enero.

Por otra parte, es muy interesante el pronunciamiento contenido en la STSJ, Secc. 1ª, 122/2020, de 22 de abril, en donde se analiza el caso de un hombre que, al menos en cinco ocasiones, agarró los glúteos de una mujer que se encontraba en la pista de baile de una discoteca. A pesar de que la defensa alegó que el ánimo del sujeto era jocoso (*animus iocandi*) y no lúbrico o libidinoso, el Tribunal consideró que tal circunstancia resultaba irrelevante, de acuerdo con la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. Concretamente, señala la sentencia: “[...] importa recordar, en este sentido, que, por ejemplo, la STS no 378/2019, de 23 de julio, observa al respecto: ‘Sirva de ejemplo la STS 897/2014, de 15 de diciembre, con cita de otra anterior número 494/2007, de 8 de junio, en la que se afirmaba que (...) el tipo subjetivo exige el conocimiento de la naturaleza sexual del acto que se ejecuta, lo que implica, a su vez, la conciencia de afectación del bien jurídico. Tradicionalmente se ha requerido la concurrencia de un ánimo tendencial consistente en el llamado ánimo libidinoso o propósito de obtener una satisfacción sexual. Generalmente, tal ánimo concurrirá en la conducta del sujeto, pues es precisamente la que lo explica. Sin embargo, no puede descartarse la posibilidad de ejecución de actos que por su propia naturaleza o contenido son claramente atentatorios a la libertad o indemnidad sexual de la víctima, en los que, sin embargo, el propósito del autor sea diferente al antes referido. En estos casos, la conducta objetiva es suficiente para entender cumplidas las exigencias del tipo, pues sin duda se afecta a la libertad sexual de la víctima. Desde el aspecto subjetivo, para afirmar el dolo basta con el conocimiento del peligro creado con la acción, de manera que sea suficiente que el autor conozca que su conducta, por su propia naturaleza, puede afectar negativamente a la libertad o indemnidad sexual de la víctima (...)’.

187. ¿Un tocamiento sorpresivo o fugaz sería constitutivo de un delito de agresión sexual?

La respuesta es que sí. Sobre esta cuestión se pronunciaba el Tribunal Supremo en su STS 601/2020, de 4 de marzo, que, con cita a la STS 331/2019, de 27 de junio, mantiene que el tocamiento sorpresivo y fugaz o momentáneo no excluye el abuso sexual (**actualmente agresión sexual**), sino que, por el contrario, ha de ser considerado como delictivo en el tipo penal de abusos sexuales (**agresiones sexuales actualmente**), apreciado caso por caso, y tomando en consideración el contexto del supuesto concreto.

Así, por ejemplo, sería constitutivo de un delito de agresión sexual el tocarle los pechos de manera sorpresiva a una mujer, tocarle el culo, ponerle a un hombre la mano sobre el pene, aunque fuera por encima de la ropa, etcétera.

- ALLANAMIENTO DE DOMICILIO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO -

Artículo 203 CP (Allanamiento de morada de personas jurídicas).

1. Será castigado con las penas de prisión de seis meses a un año y multa de seis a diez meses el que **entre** contra la voluntad de su titular en el domicilio de una persona jurídica pública o privada, despacho profesional u oficina, o en establecimiento mercantil o local abierto al público fuera de las horas de apertura.
2. Será castigado con la pena de multa de uno a tres meses el que se **mantuviere** contra la voluntad de su titular, fuera de las horas de apertura, en el domicilio de una persona jurídica pública o privada, despacho profesional u oficina, o en establecimiento mercantil o local abierto al público.
3. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, el que con violencia o intimidación **entre** o se **mantuviere** contra la voluntad de su titular en el domicilio de una persona jurídica pública o privada, despacho profesional u oficina, o en establecimiento mercantil o local abierto al público.

242. Si una persona accede a la zona de despachos de una empresa en horas de apertura al público contra la voluntad de su titular, ¿cometería delito de allanamiento de persona jurídica?

La respuesta es que sí. El hecho de que un establecimiento este abierto al público no significa que exista un derecho a acceder a todas las zonas de este, como pueda ser la zona de despachos privadas en la que se guarden documentación relativa a la empresa, la zona de despachos particulares de los letrados en un bufete de abogados, etcétera.

Así lo ha entendido nuestro Alto Tribunal en la STS 89/2022, de 4 de febrero, en el que se estudia el caso del acceso de un cliente de un bufete de abogados a la zona de despachos de los letrados contra la expresa prohibición de la secretaria que estaba en la recepción y en la que confirma la condena por delito de allanamiento del despacho profesional del artículo 203 CP.

Entiende nuestro Alto Tribunal con respecto a la zona de despachos que:

"Es evidente que tal despacho personal ni constituía ni podía ser equiparado al domicilio de una persona física, que es el lugar cerrado donde la misma desenvuelve su vida íntima y satisface su derecho a disponer de un ámbito en el que su privacidad no sea invadida ni perturbada por persona alguna.

Ahora bien, que se trataba de un recinto cerrado en el que la perjudicada y otros compañeros desarrollaban su actividad profesional. El despacho personal era de acceso claramente restringido, solo accesible obviamente a compañeros o empleados con los que mantuviése una relación de confianza o terceros previamente autorizados. El derecho fundamental a la intimidad del que era acreedora la Sra. Nuria y el hecho de que el despacho personal lógicamente servía a la custodia de los expedientes de clientes que contienen datos sensibles que deben ser preservados, confería a aquella "el poder jurídico" de imponer a terceros el deber de abstenerse de entrar en su interior sin su permiso. En nuestro caso, tal derecho le facultaba a excluir la entrada en su despacho del Sr. Luciano, como así se lo hizo saber a través de su secretaria. Por ello la invasión injustificada de tal espacio por parte de aquél, entrando en dependencias

Es importante recordar que este rompimiento sea utilizado por el autor **para lograr el acceso o la salida del lugar** donde se encuentran las cosas sustraídas.

Ahora bien, policialmente existen supuestos dudosos en los que los tribunales ni siquiera tienen un criterio uniforme a la hora de calificar los hechos como robo con fuerza por concurrir esta modalidad de fuerza. Así las cosas, podemos encontrar que:

- La SAP Zaragoza, Secc. 1^a, 230/2007, de 14 de junio, entendió como delito de hurto el hecho de que el autor aflojara un tornillo con una llave y descorriera el cristal de una ventanilla que protegía los muñecos del interior de una caseta, permitiendo al autor hacerse con los muñecos del interior. También la misma Audiencia, en la SAP Zaragoza, Secc. 3^a, 284/2009, de 25 de marzo, entendió que el manipular los engranajes de una puerta de acceso a las instalaciones de una empresa, pero sin llegar a romperla era constitutivo de hurto y no de robo con fuerza en las cosas.
- La SAP Gerona, Secc. 4^a, 265/2013, de 9 de abril, considera hurto el desmontar los cristales de una ventana sin romperlos. Sin embargo, la STS 797/1998, de 4 de junio, califica como robo con fuerza en las cosas el sacar de su guía correspondiente la persiana metálica de un establecimiento comercial, así como la SAP Las Palmas, Secc. 1^a, 111/2014, de 9 de mayo, que entiende como robo con fuerza en las cosas desencajar una ventana de madera.

293. La utilización de un cúter u objeto similar para rajar, por ejemplo, un bolso y sustraer el contenido de su interior, ¿sería robo con fuerza?

La respuesta es que sí. Esta técnica empleada por los denominados en el argot policial como "chinaores" consiste en utilizar un objeto cortante para efectuar un corte en los bolsos, mochilas, ropas de la víctima, etcétera, donde llevan guardados los efectos que posteriormente son, tras el corte, sustraídos por el autor de los hechos. Y es que, a través de esta técnica, el "chinaor" está empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde estas se encuentran protegidas por su dueño, es decir, utiliza una "vis ad rem o vis ad locum" (ver la pregunta sobre este tipo de fuerza) para llegar al objeto que quiere sustraer.

Llegados a este punto, traeremos a colación varias resoluciones judiciales que abordan el caso concreto planteado:

CASO 1. El condenado se colocó justo detrás de una joven y, con algún instrumento cortante, rajó la mochila que esta portaba en su espalda y sacó de dentro de la misma un teléfono móvil marca Samsung.

- Juzgado de lo Penal nº 2 de Móstoles. Condena por delito de robo con fuerza 237, 238.3º y 240 CP.
- Audiencia Provincial de Madrid, Secc. 17^a (SAP Madrid 281/2016, de 31 de mayo). Confirma la condena por robo con fuerza.

obstante, debemos saber que los parámetros hoy día reinantes, a juzgar por la tabla realizada por toxicología, así como por el acuerdo del Pleno de la Sala Segunda, **estipulan y estipularon 5 días**³⁰.

SUSTANCIA	DOSIS HABITUAL	FRECUENCIA DIARIA	CANTIDAD PARA 3-5 DÍAS (MÁX.)
Heroína	50-150 mg	3-4 papelinas	3 g
Cocaína	100-260 mg	6 papelinas (máx.)	7,5 g
Marihuana	1,5-2 g	15-20 g	100 g
Hachís	0,3-0,5 g	5 g	25 g ³¹
LSD	0,019-0,032 mg.	2 dosis (0,6 mg)	3 mg
Sulfato de anfetamina	30-60 mg	180 mg. (máx.)	900 mg
d-Metanfetamina	2,5-15 mg	4 dosis (60 mg.)	300 mg
MDA, MSMA, MDEA	20-150 mg	480 mg	1440 mg
Trankimazín	1 mg	15 mg	75 mg
Rohipnol	1-2 mg	10 mg	50 mg
Tranxilium	25 mg	150 mg	750 mg
Ketamina		200 mg	1 g
GHB/GBL		700- 3500 mg	15 g

En conclusión, siempre que detectemos a una persona con cantidades iguales o superiores a las marcadas en la columna sombreada en rojo, podría procederse a la detención por entenderse que la posesión de esas drogas está destinada al tráfico (bien es cierto que cuantos más indicios lo acompañen, aún más sólida será la imputación). No obstante, como veremos en el epígrafe siguiente, incluso con cantidades menores, podría darse un delito contra la salud pública.

399. ¿Cuál es la cantidad de Ketamina que podemos entender que está preordenada al tráfico y no al autoconsumo?

Recientes sentencias del Tribunal Supremo ya han advertido, desde la perspectiva de la fiscalización de la *Ketamina* y de su inserción en el elemento normativo del tipo penal previsto en el

³⁰ Como ejemplo de lo anteriormente narrado traemos la STS 741/2013, de 17 de octubre, donde en un caso de tráfico de drogas se utilizó ese criterio en lo referente al hachís, al señalar que “[...] ha venido considerando que la droga está destinada al tráfico, cuando la cuantía de la misma excede del acopio medio de un consumidor durante 10 días. Y en el caso de hechos partiendo de un consumo medio diario de 5 gramos, se estima en 50 gramos la cantidad a partir de la cual la posesión de hachís ha de entenderse destinada al tráfico (STS. 281/2003 de 1.10. 947/2007 de 12.11)”. Es decir, en sustancias que no causan grave daño a la salud, se ha de reconocer que existen pronunciamientos, incluso del Supremo, que elevan a 10 días el acopio del hachís o la “maría”, pero no así en los casos de otras sustancias, como la cocaína. No obstante, **se reitera que es mayoritaria la tendencia a estimar que sean 5 los días de acopio**.

³¹ No obstante, en el caso del hachís hay sentencias que admiten que la sustancia que habitualmente puede acumular un consumidor sin que se considere tenencia preordenada al tráfico puede llegar a 150 g (STS 951/2007, de 12 de noviembre).

inmovilización del vehículo fue porque el acusado ofreció garantías al agente de la Policía Local de que sería el propio Armando el único que iba a conducir el vehículo”.

Concluyendo, podemos afirmar (y más después de las Sentencias actuales del Tribunal Supremo) que, técnicamente, el delito de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, admite la participación por cooperación necesaria. El problema lo encontramos en la práctica. Al igual que en el 384 CP hay que indicar indicios de que el titular es conocedor de que el conductor no posee permiso o licencia (por ejemplo, con el tipo de relación que tienen, años desde que se conocen), en el delito de conducción bajo la influencia, habría que señalar, los que, sin género de dudas, permiten saber al propietario que el conductor va ebrio, y su conducción va a generar un peligro a la seguridad vial (aun en abstracto).

455. ¿Cómo se miden los 10 minutos entre prueba y prueba de alcoholemia que establece el artículo 23 del Reglamento General de Circulación?

El Reglamento General de Circulación establece en su artículo 23.2 que “*de la misma forma advertirá a la persona sometida a examen del derecho que tiene a controlar, por sí o por cualquiera de sus acompañantes o testigos presentes, que entre la realización de la primera y de la segunda prueba medie un tiempo mínimo de 10 minutos*”. Es decir, entre la primera prueba de alcoholemia de aire espirado y la segunda deben pasar como mínimo 10 minutos. Sabemos que desde el inicio de una prueba hasta su finalización pasan unos segundos, incluso minutos, que van a depender de la pericia del agente, la colaboración del implicado, o de, incluso el etilómetro. Ahora pongamos el supuesto de que la primera prueba, tenga como hora de inicio las 02:17 y hora final las 02:20 y la segunda prueba, se realice con hora de inicio las 02:29 y como hora de final las 02:32.

Aunque es recomendable, para no verse inmersos en estos cálculos, que se dejen pasar sobradamente los diez minutos, en el caso planteado, entre la finalización de la primera prueba (02:20 horas) y el comienzo de la segunda (02:29 horas) no han pasado los diez minutos que establece la norma (han transcurrido solamente 9). Esto podría dar como resultado a la invalidación de la prueba y la absolución del investigado. A este respecto, por ejemplo, la SAP Jaén, Secc. 2^a, N° 73/2023, de 14 de marzo, indica que los diez minutos deben de transcurrir entre la finalización de ambas pruebas (en nuestro ejemplo se cumple ese tiempo, 2.20 y 2.32, 12 minutos). Señala la Audiencia de Jaén que “*teniendo en cuenta que estamos ante una prueba técnica cuyo objeto es alcanzar como resultado un dato objetivo mediante la utilización de un aparato que requiere el seguimiento de un procedimiento técnico de funcionamiento interno, y externo mediante la participación de la persona sometida a la prueba, pudiendo producirse diversas incidencias durante su desarrollo que condicionen el tiempo que se tarde en obtener el resultado final, consideramos que lo más lógico y razonable es que cada una de las dos mediciones se entienda practicada una vez se haya alcanzado aquel dato objetivo tras completar el procedimiento de funcionamiento del aparato, es decir en este caso el intervalo de los diez minutos entre la primera y la segunda medición ha de computarse teniendo en cuenta la hora final de cada una de ellas*”.

A pesar de lo explicado, como el artículo 23 RGCir. nos indica el mínimo y no el máximo, se recomienda siempre sobreponer los diez minutos sin género de dudas, para evitar siquiera este debate en sede judicial.

530. ¿Es posible considerar autor de la falsificación documental a quien, sin participar directa y materialmente en la acción falsificadora, aporta, por ejemplo, una fotografía suya para que se incorpore al documento falsificado?

La respuesta es que sí.

Así, en la STS 416/2017, de 8 de junio, se especifica que el delito de falsedad, de acuerdo a una reiterada jurisprudencia, no es un delito de propia mano⁹⁹, puesto que: *"En términos de la STS 1032/2011, de 14 de octubre, el delito de falsedad, como hemos declarado muy reiteradamente, no es de propia mano, de manera que se convierte en partícipe de su comisión aquel que se aprovecha de la mendacidad que hubiere ejecutado un tercero, si con ello convierte su acción en beneficiosa para los planes de aquel. La STS 871/2010, de 13 de octubre, en iguales términos, señala la no condición del delito como delito de propia mano, y del hecho de ser la persona que entregó la documentación, ya alterada, a otra entidad, y quien solicitó el reintegro de las sumas correspondientes a la inclusión de la previsión del riesgo falsamente introducido en las pólizas. De manera que el autor 'es el beneficiario de la falsedad y la persona que entregó la documentación para el reintegro de las cantidades de las que se apropia'"*.

Con mayor claridad, la STS 279/2008, de 9 de mayo, señala que: *"En reiterada jurisprudencia hemos sostenido que el delito de falsedad documental no es de propia mano y que, por lo tanto admite tanto la coautoría como la autoría mediata (a través de otro) y, naturalmente la inducción. Asimismo, desde el punto de vista de la prueba de la acción, se ha sostenido que la tenencia de un documento falsificado por quien lo utiliza en su propio plan delictivo justifica la inferencia de, al menos, la autoría mediata o la inducción para la ejecución de la falsedad"*.

En conclusión, se considera que es autor de la falsificación documental, no solo quien manipule el documento, sino también quien proporciona a terceras personas no identificadas, su fotografía y resto de elementos necesarios para la elaboración del documento falsificado, aunque no sea él quien física o materialmente manipule el documento falsificado (STS 63/2020, de 20 de febrero).

531. Si un ciudadano falsifica el tique de la O.R.A, ¿cometería un delito de falsificación documental?

La respuesta es que sí. Así, por ejemplo, la SAP Madrid, Secc. 30^a, 983/2017, de 5 de julio, confirma la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 31 de Madrid en el juicio oral nº 192/15, de 30 de septiembre, que condenó por un delito de falsificación en documento oficial cometido por particular en su modalidad de simulación de un documento en todo o en parte de manera que induzca a error sobre su autenticidad (art. 392 del CP en relación con el artículo 390.1 2º CP) a un hombre que estacionó su vehículo en una calle de Madrid y dejó en el salpicadero del mismo un ticket de estacionamiento regulado para la zona azul, que él mismo u otra persona a su ruego había manipulado, con superposición de papeles con el número 4 impreso, en las segundas unidades relativas al día y al mes de fecha¹⁰⁰.

⁹⁹ Los delitos de propia mano son aquellos tipos delictivos que exigen que la conducta típica se realice personalmente, sin intermediarios, de modo que no cabe autoría mediata en este tipo de delitos (por ejemplo, el acceso carnal en la violación o el pilotaje del vehículo en la conducción temeraria).

¹⁰⁰ En el mismo sentido SAP Madrid, Secc. 6^a, 853/2015, de 14 de julio; la SAP León, Secc. 3^a, 940/2013, de 17 de octubre o la SAP A Coruña, Secc. 6^a, 633/2012, de 5 de marzo, entre otras.

lugar de los hechos, primeras manifestaciones de la presunta víctima, primeras declaraciones del presunto autor, grabaciones video gráficas que pudieran haber captado los hechos, etcétera. Una vez elaborado, se deberá de remitir a la autoridad judicial que resulte competente y copia al Ministerio Fiscal para que, en su caso, acuerden lo que proceda con respecto a los hechos plasmados en él. Solamente, a partir de la decisión firme de la autoridad judicial acordando el sobreseimiento libre de la causa, podremos proceder contra la falsa denunciante, bien por orden judicial, o bien tras denuncia del perjudicado.

No debemos olvidar que a través del delito de acusación y denuncia falsa se quiere proteger a la Administración de Justicia, de hecho, su bien jurídico protegido es el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Las conductas castigadas en el art. 457 CP afectan a ese bien jurídico en tanto distraen, inútilmente y para nada, medios y esfuerzos de la Administración de Justicia penal emplazándola a investigar hechos irreales, por ello, es el juez competente quien a la vista de las actuaciones practicadas deberá decidir si el bien jurídico protegido ha sido violentado o no.

561. ¿La interposición de una denuncia falsa en comisaría da lugar a la comisión de un delito de simulación de delito?

Imáginese que una persona acude a dependencias policiales y denuncia, a sabiendas de su falsedad, y con ánimo de tener un beneficio ilícito, que ha sido víctima de un robo con intimidación y uso de armas por parte de unos individuos en la vía pública, los cuales se han apoderado de su teléfono móvil iPhone 6 y de un reloj. Tras visionar las cámaras de la zona y observar que a las horas que manifestó haber sido robado nada de lo denunciado sucedió, el denunciante, tras ser citado en comisaría para aclarar lo sucedido, le manifiesta que, en realidad, había extraviado su teléfono días atrás.

Nos vamos a centrar, única y exclusivamente, en si el denunciante ha cometido un delito de simulación de delito o no.

El delito de simulación de delito está tipificado en el artículo 457 CP y castiga a:

“El que, ante alguno de los funcionarios señalados en el artículo anterior (funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación), simulare ser responsable o víctima de una infracción penal o denunciare una inexistente, provocando actuaciones procesales, será castigado con la multa de seis a doce meses”.

El tipo penal exige la provocación de actuaciones procesales, entre las que no se incluyen las llevadas a cabo en comisaría, las cuales tienen la consideración de investigaciones o actuaciones preprocesales (STS 485/2022, de 18 de mayo). Antes de la entrada en vigor de la reforma del artículo 284 LECrim., operada por la Ley 41/2015, de 5 de octubre, cuando la falsa denuncia no llegaba a sede judicial al haber sido descubierto el falso denunciante por la Policía se consideraba cometido el delito de simulación de delito en grado de tentativa y se podría proceder contra él. Tras la misma, ya no se puede proceder cuando la denuncia se ha interpuesto en sede policial.

La reforma del artículo 284 LECrim. señala su apartado 2 que:

“No obstante, cuando no exista autor conocido del delito la Policía Judicial conservará el atestado a disposición del Ministerio Fiscal y de la autoridad judicial, sin enviárselo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se trate de delitos contra la vida, contra la integridad física, contra la libertad e indemnidad sexuales o de delitos relacionados con la

586. ¿Qué consideración tienen los inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los subinspectores laborales a los efectos de su protección penal?

Los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de sus funciones, tal y como señala la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 13, tienen el **carácter de autoridad pública**.

Los subinspectores laborales, en ejecución de las órdenes de servicio recibidas para el desempeño de sus funciones, tendrán la consideración de **agentes de la autoridad**, tal y como se señala en el artículo 14.4 de la Ley referida anteriormente.

La cuestión no resulta baladí desde un punto de vista policial, ya que si durante el transcurso de una inspección laboral se produce una falta de respeto y consideración debida a un inspector de Trabajo y Seguridad Social los hechos deberán perseguirse penalmente por vía del artículo 556.2 CP que castiga a "los que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de multa de uno a tres meses" y ello en base a la preferencia de la jurisdicción penal sobre el resto de jurisdicciones. Sin embargo, si esa falta de respeto se dirige hacia un subinspector laboral, deberá sancionarse por vía del derecho administrativo sancionador.

587. ¿La agresión a un profesor o a un médico cuando se encuentre en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas es delito de atentado?

La respuesta es que sí, pero siempre y cuando se pueda acreditar que tienen la consideración de funcionarios públicos, es decir, cuando se encuentren integrados dentro de los equipos docentes de los colegios, institutos, universidades u otros centros de carácter público, o del personal sanitario de la Seguridad Social. A este respecto, señala el artículo 24. 2 del Código Penal recuerda que "se considerará funcionario público todo el que por disposición inmediata de la Ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas".

A esta es la conclusión a la que llega la Fiscalía General del Estado en su Consulta 1/2017, de 14 de junio, sobre *las acciones típicas en el delito de atentado*, en relación con la Consulta 2/2008, de 25 de noviembre, sobre *la calificación jurídico-penal de las agresiones a funcionarios públicos en los ámbitos sanitario y educativo*.

Pues bien, conforme a este criterio, estarían excluidos los los profesores que trabajen para entidades privadas, aunque también desempeñen funciones públicas.

Ahora bien, debemos poder acreditar que la agresión está relacionada con la actividad sanitaria o educativa prestada y no obedece a otro conflicto de índole personal (STS 1030/2007, de 4 de diciembre).

Como podemos advertir, el delito de atentado se puede producir en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas y, a este respecto, traemos a colación la SJP Valencia, Nº10, 243/2016, de 13 de febrero, en la que se condena, por un delito de atentado en concurso con una falta de lesiones (actualmente sería constitutivo de un delito leve), al padre de una niña fallecida que empujó y amenazó en el juzgado al médico que la operó.

632. Delito contra la integridad moral: Sometimiento a cacheo con desnudo integral fuera de los casos permitidos por la Instrucción de la SES.

El artículo 175 CP castiga a *“la autoridad o funcionario público que, abusando de su cargo y fuera de los casos comprendidos en el artículo anterior, atentare contra la integridad moral de una persona”* será castigado con la pena de prisión de dos a cuatro años si el atentado fuera grave, y de prisión de seis meses a dos años si no lo es. Se impondrá, en todo caso, al autor, además de las penas señaladas, la de inhabilitación especial para empleo o cargo público de dos a cuatro años”.

La Audiencia Provincial de Segovia, en su SAP Segovia, Secc. 1ª, Nº 35/2021, de 7 de diciembre, trató el caso de dos guardias civiles que sometieron a los ocupantes de un vehículo en una zona del peaje de la A-6 a un cacheo con desnudo integral que resultó ser improcedente y atentatorio contra la integridad moral de los sometidos a dicha diligencia, condenando a los agentes como autores de sendos delitos contra la integridad moral.

Recuerda la Audiencia en su sentencia con respecto a al cacheo con desnudo integral al que fueron sometidos los ocupantes de un vehículo que estaban siendo identificados y cacheados que *“el registro personal con desnudo integral era una práctica prohibida en los protocolos de actuación del Ministerio del Interior en la fecha de los hechos ha quedado probado de forma documental (fs. 291 y 292), en que se limitaba esa clase de registros para personas detenidas, lo que no era el caso, y en supuestos específicos, debiendo ser ordenada por el instructor del atestado y hacerlo figurar en diligencia (Instrucción 19/2005 de 13 de septiembre de la Secretaría de Estado de Seguridad). Y que los acusados conocían esa normativa se deriva tanto de su propio reconocimiento como de la documental y su ratificación por el comandante de operaciones en aquel entonces que indican la formación que los agentes recibían en este sentido”*.

A este respecto, debemos recordar que la diligencia de cacheo con desnudo integral conforme a la Instrucción de la SES, por la que se actualiza el Procedimiento Integral de la detención policial, es *“la diligencia policial consistente en poner al descubierto las partes íntimas de una persona, así como el tipo de registro personal que suponga contacto directo de manos u otros objetos con las mismas”*.

Por su parte, la Comisión Nacional de Policía Judicial en su manual *Criterios para la Práctica de Diligencias por la Policía Judicial*, aprobado el 3 de abril de 2017, establece que el registro con desnudo integral, de conformidad con la Instrucción número 19/2005, de 13 de septiembre, de la SES, relativa a la práctica de las diligencias de registro personal por las FFCCS (actualmente ISES 10/2025), requiere:

1. La **detención previa de la persona** a someter al registro.
2. El **acuerdo del instructor del correspondiente atestado policial**, figurando en diligencia, en la que se hará constar que se ha llevado a efecto, así como la justificación de los motivos o circunstancias que la aconsejan. En su defecto, será acordada por el funcionario responsable del ingreso y de la custodia del detenido en los calabozos.
3. La **necesidad de protección de la integridad del detenido, de los funcionarios, de otras personas, o bien el fin de recuperar efectos, instrumentos o pruebas del delito**.